

## ACTA Nº 52

---

En Montevideo, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo la hora nueve y cuarenta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2016.

Aprobación. (C/2123/2017. Repartido 712). Recibir: Inciso 19 - Tribunal de lo Contencioso Administrativo. (Artículos 1º a 7º del Organismo). Inciso 07- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Artículos 80 al 98 del Poder Ejecutivo). Inciso 06 - Ministerio de Relaciones Exteriores. (Artículos 77 al 79 del Poder Ejecutivo).

Presiden: Señores Representantes Jorge Pozzi (Presidente) y Oscar Groba, (ad hoc)

Miembros: Señores Representantes Sebastián Andújar, Mario Ayala, Germán Cardoso y Stella Viel.

Integrantes: Señores Representantes Alfredo Asti, Gonzalo Civila, Lilián Galán, Jorge Gandini, Benjamín Irazábal, Gonzalo Mujica, Gustavo Penadés, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.

Falta con aviso: Señor Representante Sergio Mier.

Delegado de sector: Señor Representante Pablo Abdala.

Asisten: Señores Representantes Elisabeth Arrieta, José Arocena, Ruben Bacigalupe, Armando Castaingdebat, Omar Lafluf, Nelson Larzabal, Nibia Reisch, Nelson Larzábal, Edmundo Roselli, Sebastián Sabini, Jaime Trobo, Alejo Umpierrez, Javier Umpierrez y Tabaré Viera.

Concurren: Señor Secretario Relator, Juan Spinoglio, y Señor Director del Área Legislativa, Francisco Aversa.

Invitados: Por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: Dra. Alicia Castro, Presidente, y Cr. Eduardo Beati.

Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: Ing. Agr. Tabaré Aguerre, Ministro; Ing. Agr. Enzo Benech, Subsecretario; Dr. Alberto Castelar, Director General de Secretaría; Dr. Daniel Gilardoni, Director General de Recursos Acuáticos; Ing. Agr. Federico Montes, Director General de Servicios Agrícolas; Vet. José Olascoaga, Director General de Desarrollo Rural; Lic. Juan Andrés Elhordoy, Director de Comunicaciones; Ing. Agr. Mariana Hill, Directora de Recursos Naturales; Ing. Agr. Adrián Tamber, Subdirector Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA); Dr. Eduardo Barre, Director General de Servicios Ganaderos; Dr. Carlos Fuellis, Director de la División Sanidad Animal, y Dra. Esc. Cecilia Riera, asesora.
---

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores: Embajadores José Luis Cancela, Ministerio interino; Bernardo Gravier, Director General de Secretaría; Hugo Caussade, Director General para Asuntos Técnico-Administrativos; Jorge Muiño, Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, y Ministro Diego Pelufo, Dirección de Relaciones Institucionales.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas: Cres. María Noel Rodríguez, Lucía Fajardo, y Carlos Brito, y Dra. Adriana Coitiño, por la Unidad de Presupuesto Nacional.

Por la Contaduría General de la Nación: Sr. Sebastián Alvarenque y Cres. Raúl Assaudri y Fernando Lamas.

Por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Cra. Verónica Canto, Ecs. Stephany Martínez y Michael Daguene, por la Agencia de Gestión y Evaluación.

Actúan en Secretaría: Señora Beatriz Méndez y señor Eduardo Sánchez, Secretarios; señoras Sandra Pelayo y Patricia Fabra, Prosecretarias.

Asuntos entrados: Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, Ejercicio 2016, remitidas por los siguientes Organismos:

- Inciso 16 – Poder Judicial (Anexo XVI).
- Inciso 17 – Tribunal de Cuentas (Anexo XVII).
- Inciso 18 – Corte Electoral (Anexo XVIII).
- Inciso 25 – ANEP (Administración Nacional de Educación Pública) (Anexo XIX).
- Inciso 27 – INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay) (Anexo XX).
- Inciso 31 – UTEC (Universidad Tecnológica) (Anexo XXI).
- Inciso 33 – Fiscalía General de la Nación (Anexo XXII).
- Inciso 35 – INISA (Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente) (Anexo XXIII).

Abierto el acto, el señor Presidente da la bienvenida a la delegación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y le cede la palabra a la señora Presidenta, quien fundamenta el articulado presentado por el Organismo.

A continuación se manifiestan en general los legisladores, y la señora Presidenta responde las inquietudes planteadas.

Seguidamente, el señor Presidente da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y le cede la palabra al Ministro, quien expone en general y en particular correspondiente a su Cartera.

Los señores legisladores realizan consultas que son respondidas por la delegación invitada.

La delegación hace entrega de material que se detalla a continuación: Análisis sectorial y cadenas productivas. Temas de política. Estudios. Anuario 2016 OPYPA. Anuario Estadístico Agropecuario 2016 y Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos, que quedan a disposición en la Secretaría de la Comisión, para consulta.

Se pasa a intermedio hasta la hora 15:00.

Levantado el intermedio la Presidencia de la Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y le cede la palabra al Ministro interino, quien expone en general y en particular sobre los artículos relacionados con su Ministerio.

Se realizan consultas por parte de los Legisladores que son respondidas por los jerarcas.

De lo actuado, se toma versión taquigráfica sin corregir, que consta de sesenta y dos folios, los que debidamente rubricados pasan a formar parte de la presente acta.

Sin más asuntos que considerar y siendo la hora quince y cincuenta y nueve minutos, se levanta la reunión.

Para constancia, se labra la presente, que firman el señor Presidente de la Comisión y los Secretarios.

BEATRIZ MÉNDEZ - EDUARDO SÁNCHEZ  
Secretarios

JORGE POZZI  
Presidente

---

**ACTA Nº 52**

**RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2016**

**Correspondiente a la reunión del día 4 de julio de 2017**

(Ingresa a Sala una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tiene el gusto de recibir a una delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca integrada por el señor ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre; el subsecretario, ingeniero agrónomo Enzo Benech; el director general de la Dirección General de Secretaría, doctor Alberto Castelar; la asesora, doctora escribana Cecilia Riera; el director general de Recursos Acuáticos de la Dinara, Daniel Gilardoni; el director general de Servicios Agrícolas, ingeniero agrónomo Federico Montes; el director general de Desarrollo Rural, veterinario José Olascoaga; el director de Comunicaciones, licenciado Juan Andrés Elhordoy; la directora de Recursos Naturales, ingeniera agrónoma Mariana Hill; el subdirector de OPYPA, ingeniero agrónomo Adrián Tamber; el director de Servicios Ganaderos, doctor Eduardo Barre, y el director de Sanidad Animal, doctor Carlos Fuellis.

Queremos agradecer a la delegación del ministerio y en especial al señor ministro por estar acá, porque hubo varios cambios en la agenda. Teníamos agendada a la delegación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero por problemas de salud de la señora ministra no pudo comparecer en el día de hoy. Dado que tenemos una agenda muy apretada, decidimos consultar si había posibilidad de que algún otro ministerio pudiera comparecer. Los compañeros del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se pusieron a disposición y están aquí. Sabemos, además, que el ministro ha hecho un esfuerzo porque tiene algunas cosas de carácter personal que hacer en la mañana de hoy.

Reitero el agradecimiento al Ministerio, porque nos ayuda a cumplir con la agenda que la comisión tiene por delante que es bastante larga y apretada.

Haciendo esa salvedad, para referirse al articulado que el ministerio ha planteado en la rendición de cuentas, le cedemos la palabra al señor ministro, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Los problemas personales a que se refirió el señor presidente son consultas con los médicos. Ojalá que yo tampoco tenga problemas de salud por un rato más.

Esta rendición de cuentas que remite el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca obviamente cumple con la directiva de no tener incremento del gasto. Posiblemente los que hayan leído el articulado propuesto puedan sorprenderse por el número de artículos.

En una breve introducción, me gustaría fundamentar las razones de las modificaciones en términos generales y después analizarlas una a una, en el comentario de cada uno de los artículos.

Cuando digo en términos generales me refiero a que esta rendición de cuentas, como otras anteriores, implica la oportunidad para ir *aggiornando*, modificando, actualizando algunos contenidos de la ley necesarios para seguir cumpliendo con dos objetivos básicos. En primer lugar, modernizar la gestión y, al mismo tiempo, adaptarnos a una demanda y exigencia crecientes de nuestros consumidores, que para la mayoría de los rubros del país son mayoritariamente los consumidores del mundo; y, en segundo término,

ir generando aquellas modificaciones que nos permitan hacer la transformación de un sistema de fiscalización, control y certificación basado en el papel y en el carbónico a un sistema de gestión del siglo XXI, tratando de articular los sistemas de información y de tener un vínculo con los administrados cada vez más en formato digital.

Ese proceso de transición nos ha obligado permanentemente a ir cambiando el contenido de algunas normas.

Sin demorar más, me gustaría focalizar las acciones a las que apuntan las normas que vamos a modificar.

Tal como figura en la imagen que estamos viendo, al analizar el sistema de cuentas nacionales del Banco Central del Uruguay, encontramos que el sector agropecuario y agroindustrial explica algo así como el 6% del PIB. Para decirlo gráficamente, eso es lo que sucede desde la portera hacia adentro.

Cuando analizamos los encadenamientos de todas las actividades vinculadas como transporte, logística, industrialización, comercialización, en realidad, las cadenas agropecuarias y agroindustriales explican una cuarta parte del producto bruto interno de Uruguay. Esto genera 241.000 puestos de trabajo en las cadenas agroindustriales que representan el 13% y fracción de los trabajadores activos de nuestro país.

Este sector de agro y agroindustrias provee empleo mayoritariamente en el interior del país. El 70% de estos puestos de trabajo están radicados en el interior. En la columna izquierda de la imagen que estamos viendo figura la distribución de los puestos de trabajo a lo largo de los encadenamientos. Son datos estadísticos del año 2003.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, tratando de dar continuidad a políticas de Estado que vienen desde muchísimo tiempo atrás y de consolidar otras políticas que se implantaron a partir del año 2005, definió una plataforma que nos gusta llamar "Uruguay agointeligente", que tiene cinco pilares estratégicos, a fin de ordenar las acciones del Ministerio y de la institucionalidad pública agropecuaria. Me refiero a institutos como el INAC, INASE, INIA, entre otros.

La mayoría de los artículos propuestos en esta rendición de cuentas se podrían clasificar claramente en el primer pilar, que es el de promoción de la competitividad e inserción internacional.

El segundo pilar tiene que ver con la intensificación sostenible y cuidado del ambiente y recursos naturales y la adaptación de los sistemas al cambio climático.

El tercero refiere al desarrollo rural con inserción competitiva de los agricultores familiares en las cadenas de valor y fortalecimiento de la articulación institucional.

¿Cuáles son los desafíos que enfrentamos? Algunos ya los encaramos, otros los estamos encarando ahora y algunos se han incrementado en estos siete años y medio.

En primer lugar, el crecimiento de la producción agropecuaria y agroindustrial de Uruguay -salvo algunas excepciones, que tienen que ver con la producción hortifrutícola o con la producción, sin desarrollo, de carne de cerdo- tiene solo un destino: los mercados del mundo. En el mundo, el comercio agrícola representa el 6% del volumen total. En la mayoría de los países, la mayor parte de la producción se destina al mercado interno y se exportan pequeños excedentes. Eso explica que en el mercado de la carne se comercialice el 7% de la producción mundial o que en el mercado del arroz se comercialice el 5% de la producción mundial. Uruguay es una de las excepciones a esa lógica mundial, junto con Nueva Zelanda y algún otro país. ¿Por qué hago esta consideración? Porque, en buena medida, eso explica por qué las negociaciones en la Organización Mundial del Comercio -simplemente, por poner un indicador- empezaron a empantanarse cuando llegaron al capítulo agrícola. En los demás capítulos avanzaron rápidamente, pero cuando se llegó al capítulo agrícola y se empezó a hablar de las desregulaciones y las desprotecciones, se

complicó, dado que la enorme mayoría del comercio agrícola del mundo tiene algún grado de protección. Uruguay tiene que luchar por esos mercados. La única manera en que puede hacerlo es definiendo una imagen de país, una certificación de productos, tratando de apropiarse de algunos atributos de calidad diferencial que le permitan acceder a los mercados o mantenerlos en las situación más críticas. La estrategia de acción internacional de un país que produce alimentos tiene que cumplir con esa etapa: la protección de la salud, el acceso a los mercados y la protección de la imagen país.

También podríamos clasificarla en otros tres capítulos. Uno de ellos tiene que ver con el acceso sanitario y de inocuidad alimentaria. Hoy, la inocuidad alimentaria es una exigencia tanto o más importante que lo que en su momento fue el aspecto sanitario. Comento al pasar que la semana pasada lanzamos un llamado en Innovoagro, con recursos del INIA y del INAC, administrado por la ANII, con la definición estratégica de investigación en inocuidad alimentaria dada por el Ministerio. Son tres llamados de US\$ 2.000.000 para promover y generar la investigación nacional orientada hacia el aspecto estratégico de la inocuidad de los alimentos. Se trata de dejar de investigar solamente de la portera del establecimiento hacia la fase primaria y empezar a generar investigación y parámetros nacionales en materia de inocuidad alimentaria en los procesos de industrialización posteriores de esos productos.

El segundo capítulo tiene que ver con lo arancelario, que también es importante. Si no tengo acceso arancelario y de inocuidad, no importa lo arancelario, pero después que los tengo, es fundamental estar pagando un arancel que nuestros competidores no pagan. Como ustedes saben, esta es una discusión muy difícil en términos de tiempo y hay sectores ganadores y perdedores.

Dicho esto, también debemos tener en cuenta que hay un tercer capítulo -al cual hemos apuntado mucho durante estos últimos años- relativo a la diferenciación de nuestra producción. Esto es importante, porque no hay aranceles para la diferenciación. En consecuencia, la diferenciación de nuestros productos termina siendo no solamente la oportunidad de acceso, sino también, el elemento decisorio del consumidor. Me refiero a productos con una imagen reconocida, con trazabilidad y con valor agregado ambiental. O sea: los productos que provienen de un país que cuida sus suelos y su agua se transforman en elementos diferenciadores. Muchas de esas funciones tienen que ver con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En la siguiente imagen pueden ver una gráfica. Me parece importante destacar cuál fue la evolución en el número de funcionarios de nuestra cartera desde el año 2005 hasta la fecha. Hablo de los funcionarios, porque estamos analizando el proyecto de Rendición de Cuentas y más del 70% de nuestro presupuesto corresponde al rubro 0. Como pueden ver, pasamos de 2.237 a 2.265 al inicio del período 2010, 2229 y 2169 actualmente.

También hay que tener presente que en el Ministerio no todos son jóvenes: más del 50% de los funcionarios tiene causal jubilatoria. Esto representa un desafío tan importante como la cantidad de funcionarios.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es -deberá serlo más todavía- eminentemente técnico. Por este motivo, estamos en un proceso de reducir las funciones administrativas para reordenar los recursos y aplicarlos a actividades técnicas, ya sea del cuidado de nuestros recursos naturales, como para tener más recursos humanos para certificar. Cabe aclarar que la palabra "certificar" es clave para poder vender. Los productos no se venden al mundo si no tienen la certificación de una autoridad sanitaria y de inocuidad competente.

En ese proceso prácticamente de cantidad estable de funcionarios, hemos tenido cambios bien importantes. La Dirección General de Recursos Naturales -antes se denominaba Renare, Recursos Naturales Renovables, pero sacamos de la denominación el término "renovable", porque el suelo no es renovable-, que había sido condenada a su desaparición, fue fortalecida. Hoy, Uruguay es el único país del mundo que tiene regulado el 96% de sus suelos agrícolas mediante la aplicación de una fórmula que predice la erosión.

El principal problema ambiental -me meto en las competencias de los colegas que trabajan en esta área- a nivel rural de la historia de este país fue la erosión hídrica de los suelos. Mucho hablamos de la cuenca del Santa Lucía y de la cantidad de materia orgánica, de fósforo y de nitrógeno que tiene ese curso de agua. Erróneamente, muchas veces, atribuimos estos problemas a la intensificación de la agricultura de los últimos años y nos olvidamos de que el noreste de Canelones -acá hay legisladores de ese departamento es una zona pobre, entre otras cosas, porque no tiene más suelo. Esto se debe a que el horizonte A -la capa fértil del suelo- se perdió hace cuarenta, cincuenta, sesenta o setenta años. Podría hablar de muchísimas zonas del litoral agrícola en las que el proceso de erosión no solamente hizo perder materia orgánica, fertilidad, nitrógeno y carbono, sino que también generó problemas en los cursos de agua.

Hoy, feliz y orgullosamente, podemos decir que Uruguay es un país considerado como un ejemplo en la prevención de la principal causa de degradación de suelos del mundo, que es la erosión. Eso no existía, y es algo que está funcionando.

Por otra parte, la Dirección General de Desarrollo Rural no existía; se creó en 2007, pero se presupuestó a partir del año 2010. Su función específica es desarrollar en el territorio políticas diferenciadas en materia de apoyo a productores familiares. Recordemos que en este país el 72% de los productores familiares son ganaderos.

El Sistema Nacional de Información Ganadera también era una apuesta y hoy funciona.

También debemos destacar la puesta en práctica del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, que pretende hacer interoperables todas las bases de datos que tiene el Ministerio. En una primera etapa, ese trabajo permitirá vincular los planes de uso y manejo de suelo con el monitoreo georeferenciado de las aplicaciones de agroquímicos y el monitoreo de los movimientos de los apiarios y, al final, integrará la información de los administrados con el sistema de gestión de la cartera. Sé que este no es un tema para tratar en esta instancia; lo menciono, porque en una visión de construcción de constitucionalidad, también debemos gestionar los actuales recursos.

Anuncio, además, que estamos procesando lo que va a ser la estructura del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a partir del 2020. ¿Por qué? Porque mi corta experiencia en esto me ha demostrado que uno llega y se encuentra con una estructura ya existente -unidades ejecutoras; divisiones; funcionarios; cargos a, b, c, d; escalafones- que es muy difícil de cambiar. Entonces, una contribución que debemos hacer para el próximo Gobierno -cualquiera sea- es una propuesta de gestión del Ministerio del siglo XX en adelante. Dicha propuesta se basa en sustituir determinada cantidad de funciones administrativas -con una gestión inteligente e informatizada se puede mejorar-, dotar de recursos y aumentar la cantidad de recursos especializados en las funciones específicas de un ministerio de un país que hoy exporta el 70% de lo que produce, pero que si sigue creciendo, va a exportar el 90%.

Con esos antecedentes, debemos analizar cuáles son nuestros desafíos.

La lámina que estamos viendo la he presentado muchas veces. Concretamente, el desafío es aprovechar la oportunidad que un mundo que va camino a tener 9.300:000.000 de personas brinda en materia de producción de alimentos. En los próximos treinta años, la humanidad va a tener que producir más alimentos que en toda su historia. Nosotros debemos analizar cómo aprovechamos esa oportunidad; se trata de una oportunidad cuantitativa que conlleva un desafío cualitativo.

En los últimos años, el mundo ha tenido transformaciones estructurales muy grandes. Por ejemplo, desde el punto de vista de la tecnología, surgió el riego. Además, cientos de millones de personas que vivían en zonas rurales dejaron de practicar actividades manuales -como el trasplante de arroz, que muestra la foto que está en la parte inferior derecha de la imagen-, y se fueron a vivir a las ciudades, generando cambios estructurales en la forma de distribución y, sobre todo, en la manera de alimentarse.

La foto del centro de la transparencia la mostré el año pasado, creo que cuando analizamos el proyecto de rendición de cuentas; me gusta recordarla porque es muy significativa. Allí vemos todo lo que una familia asiática consume en una semana. ¿Cuál es el desafío de Uruguay ante esta realidad? Nuestro desafío es analizar con cuánto valor agregado y con qué diversidad de productos podemos participar de esa mesa.

Hechas estas aclaraciones, corresponde referirnos a los planes de uso de suelo, que son una política que podemos mostrar como exitosa.

Actualmente, tenemos 13.160 planes, que cubren 1.500.000 hectáreas. Están georeferenciados, con un sistema de gestión totalmente informatizado en tiempo real y sin ningún trámite. El control del cumplimiento de los planes se realiza por comparación de imágenes satelitales. Aquí sucede lo mismo, poniendo más foco en una zona estratégica como la Cuenca del Santa Lucía, es decir, la identificación, la ubicación, la definición de un conjunto de políticas.

El otro día leía un informe de unos consultores contratados por la Ursea con respecto a la velocidad de avance de las medidas planteadas para la cuenca del Santa Lucía. Hay que tener presente que en esa zona hay mil trescientos tambos, de los cuales hay cuatrocientos que ya tienen planes de lechería sostenible, lo que implica manejo de los efluentes del tambo, de los suelos y de los niveles de fertilización de los suelos. Esto no puede ser una tranca para la producción; tiene que hacerse de forma que nos permita gestionar mejor los recursos naturales y, al mismo tiempo, contribuir a aumentar la productividad de los productores.

No hay ningún artículo en la Rendición de Cuentas que hable del riego, pero sé que dentro de pocos días se votará el proyecto de ley de riego. Nosotros estamos convencidos de que la ley de riego es una de las formas de poner un segundo piso al Uruguay, de captar inversión, de que todos los años tengamos 3.000 kilos de soja. Este es el año de los 3.000 kilos de soja, porque llovió como si hubiéramos regado, pero si miramos quince años para atrás, veremos que el rendimiento promedio de la soja era de 2.000 kilos.

Celebramos el aumento del PBI agropecuario, pero humildemente, tenemos que reconocer que buena parte de ese aumento tiene que ver con que llovió en primavera, en verano y en otoño, como si hubiéramos regado, y por eso, en los primeros seis meses del año tenemos 18% más de faena que en el promedio de los últimos diez años; tuvimos 1.000.000 de toneladas más de soja y seguramente tengamos otros resultados más adelante.

Para esto también hay que prepararse. La gestión de una intensificación sostenible nos obliga a tener capacidades institucionales que nos permitan gestionar el uso de los recursos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Antes de ingresar en el articulado, quiero hacer alguna pregunta genérica de política agropecuaria.

Días atrás recibimos al señor ministro Astori quien, dentro de su presentación general del presupuesto, habló de la eventualidad de reevaluar el catastro en los aforos rurales. Si esto finalmente se hace, sería un ajuste tributario nuevo, ya que impactaría en el impuesto de primaria, en el impuesto del patrimonio, en la contribución inmobiliaria rural y, como sucede cuando se hace algún retoque de los catastros -por lo menos, ocurrió en la última experiencia-, también en el índice Coneat. Por lo tanto, termina teniendo un impacto en la aportación al Banco de Previsión Social.

Queremos saber si el señor ministro ha sido comunicado de esta intención, si ha participado en ella, si ha dialogado o discutido al respecto y si tiene una posición tomada sobre el tema, que si bien no hace a los aspectos técnicos, impactaría en el mundo agropecuario, que hoy tiene márgenes de rentabilidad muy acotados en la mayor parte de los sectores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto no está en el articulado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a contestar en forma breve. La opinión del señor ministro y del Ministerio es pública; salió en la prensa. Además, es muy claro que este planteo no está en el articulado de la Rendición de Cuentas. Tengo entendido que surgió a partir de una pregunta que le realizaron al señor ministro Astori.

La posición del Ministerio es que cualquier modificación vinculada con los valores catastrales implicaría la necesidad de considerar una modificación en las alícuotas. La diferencia entre los valores catastrales y los valores de mercado es lo suficientemente grande como para que, si se diera un ajuste de los valores del mercado pero se mantuviera la alícuota, prácticamente, se llegaría a un nivel de preocupación. De hecho, ha generado preocupación en muchísimos productores, pero eso ya lo he contestado públicamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos del articulado, iríamos explicando artículo por artículo, contestando al final de cada uno de ellos las preguntas que vayan surgiendo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 80 refiere a la mejor administración y gestión de los recursos que están bajo la aplicación del artículo 140 de la Rendición de Cuentas del año 2012.

En el recibo de sueldo de los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca figura el sueldo base y después una cantidad de asignaciones, compensaciones, retribuciones especiales, etcétera. Las actividades que tienen que realizarse fuera del horario habitual, por ejemplo, la habilitación de un paso de frontera, el sellado de una guía de ganado un fin de semana, el paso de un contenedor de un material refrigerado un domingo de mañana porque el barco se va, etcétera -hay muchísimos ejemplos-, llevaron a que el Ministerio, desde hace mucho tiempo, tenga servicios en algunos puntos estratégicos casi con presencia permanente: el puerto de Montevideo, el puerto de Nueva Palmira, el paso de frontera de Paysandú, el paso de frontera de Fray Bentos. Eso generaba una remuneración especial que se conocía como servicios extraordinarios a terceros. Era algo que pagaba y que paga el usuario de ese servicio especial.

Esto adolecía de un defecto muy importante y es que el pago de ese servicio se realizaba casi que nominadamente al funcionario que cumplía la función. Por eso, en el año 2012, en una Rendición de Cuentas, dijimos que estábamos frente a un sistema perverso en el cual el controlado pagaba al controlador. Eso no solamente está mal desde el punto de vista ético, sino que nos hacía vulnerables frente a cualquier auditoría o fiscalización. La idea es que exista un fiscalizador oficial que certifique de manera objetiva, dando garantías a la autoridad sanitaria que pone como condición el importador de los productos que Uruguay exporta al mundo.

En esa oportunidad modificamos esto mediante el artículo 140 de la Rendición de Cuentas del año 2012 y se generó un mecanismo por el cual se establecieron listas de funcionarios que realizaban esa función, mucho más amplias que las que hasta ese momento concentraban la mayor parte de la recaudación de esos servicios extraordinarios a terceros que pagaban los particulares. Se hizo la nómina y se sometió semestralmente a evaluación. La partida adicional por estar a la orden la reciben no solamente quienes están en la nómina, sino aquellos que son semestralmente evaluados y cumplen con la función adecuadamente, pero se generaron algunos problemas administrativos, por ejemplo, cuando un funcionario pasa a desempeñar tareas fuera de esa unidad ejecutora. Es decir, el funcionario estaba en una unidad ejecutora de la Dirección de Servicios Ganaderos, tenía que estar a la orden por cuestiones sanitarias, percibía la compensación proveniente del artículo 140, pero por alguna razón deja de trabajar en esa Dirección y pasa a desempeñarse en la Dirección de Estadísticas, en Montevideo, entonces, no tiene sentido que siga cobrando esa prestación. Este artículo nos permite la flexibilidad para retirar la respectiva compensación por este motivo, además de por la evaluación. También ha habido situaciones de usufructo de licencia; cuando las mismas exceden treinta días, proponemos eliminar la retribución especial, porque su objeto es compensar al trabajador por el hecho de estar a la orden para poder cumplir una función que



consideramos estratégica, por eso se definieron para las Unidades Ejecutoras N° 4 y N° 5, que tienen que ver con Certificación Vegetal y con Certificación Animal.

Con la ley de presupuesto de 2015, el Ministerio creó la Unidad Ejecutora N° 9, de Inocuidad, Bioseguridad y Barreras Sanitarias. En esos temas también es necesario tener personal a la orden y, por eso, al final hay algunos artículos que tienen que ver con la reasignación de recursos dentro de los recursos de que dispone el Ministerio, para fortalecer las capacidades de la Unidad Ejecutora N° 9. Esto no implica un incremento de gasto, sino que se trata simplemente de una gestión de administración: administrar es priorizar y priorizar es dejar algo sin hacer, asignando responsabilidades diferenciales o asignando recursos de manera diferencial.

Entonces, el artículo 80 nos da la facultad de administrar mejor recursos que están establecidos para aquellos funcionarios que están a la orden para cumplir determinado servicio de certificación o control.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Pido disculpas por no haber escuchado la presentación en general, dado que los días martes es el único día que tenemos la reunión de bancada y teníamos algunas informaciones para dar, precisamente, sobre este tema.

Con respecto a este artículo no tengo observaciones en cuanto al objetivo que busca. Supongo que está dentro de los parámetros de buena administración que el ministro busca. Sí quiero dejar salvada una situación que el Ministerio no tiene por qué conocer, pero sí nuestros colegas, y es que cada vez más se va dejando de colocar entre las excepciones aquellas que legalmente estaban consagradas cuando el funcionario pasa en comisión al Parlamento. Nosotros tenemos una única asistencia, que es la de los cinco pases en comisión que tenemos, y cada vez es menos gente la que quiere venir. Antes, en ningún caso se perdían los beneficios que se tenían, era la excepción. Ahora, pedimos un pase en comisión de un funcionario que nos asesore, que es la única posibilidad que tenemos, y como pierden dinero, no quieren venir, y es lógico, acá hay varios colegas a los que les ha pasado. Antes, esa consagración legal no tenía excepciones y los funcionarios venían con todos los derechos que tenían en su organismo de origen. Ahora, esa excepción va desapareciendo de a poco y es muy difícil armar equipo en el Parlamento con funcionarios calificados para la tarea, porque hay una tendencia a las compensación extra salario básico, que se pierde con cualquier cambio de oficina.

Lo dejo planteado, no está consagrado aquí entre las excepciones; simplemente lo dejo planteado a la Comisión como una preocupación más, casi como una reivindicación gremial.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Comparto el criterio que forma parte de la base de este artículo. Quisiéramos saber si el ministro no entiende conveniente que este mismo criterio se utilice para la contratación de los veterinarios privados para los servicios que ellos realizan, como despacho de tropa, sangrado o embarques. Es decir, que en base a este criterio se forme una bolsa de técnicos y se corte esa relación comercial entre el productor y el técnico, de manera de darle mayor libertad al técnico para desarrollar su tarea, porque en realidad, muchas veces, esta relación comercial ni siquiera es con el propio productor, sino que pasa a ser con el consignatario, que es el que termina contratando a los técnicos veterinarios. En definitiva, esa relación comercial que fue utilizada como criterio para modificar este artículo, también se podría utilizar a nivel de los servicios contratados por el sector privado y, de esa manera, habría mayor independencia técnica de esta situación, como sucede en la Unión Europea y en otros países desarrollados del mundo, donde se forman cooperativas de técnicos veterinarios y, cuando un productor necesita, va al servicio oficial y de ahí se le envían los técnicos, que se van rotando de forma totalmente aleatoria.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- La reflexión que hizo el diputado Gandini sobre la situación que se genera con las compensaciones en el Estado y sobre cómo han ido creciendo puede ser compartible, pero forma parte de una reflexión general sobre las dificultades que generan las compensaciones porque no están dentro del salario base de los funcionarios. De todas maneras, el artículo que estamos considerando se

refiere, justamente, a esas compensaciones que no deben pasar, porque estamos hablando de aquellos funcionarios que quedan a la orden, de guardia, en determinados servicios que son importantes. Y me parece que las tres hipótesis que plantea el artículo 80 se basan en un buen criterio: cuando un funcionario está sancionado, dado que ya no está más a la orden porque tiene una sanción, no está cumpliendo una guardia; cuando un funcionario se traslada de unidad ejecutora, porque ya no cumple más esa función; y cuando un funcionario está de licencia, hasta por seis meses, por lo cual estamos hablando de regímenes bastante especiales.

Entonces, lo que se está planteando en este artículo es la necesidad de dar este instrumento, que es un instrumento especial para funcionarios que están cumpliendo tareas especiales que son esenciales para el país, y que lo cobran en función de que estén desempeñando esas tareas. Por lo tanto, este es un caso diferente al que planteó el diputado Gandini respecto a que hay compensaciones por todos lados y a las dificultades que eso genera. Acá estamos hablando de una tarea que claramente genera que a algunos funcionarios se los retribuya de una manera diferente porque les estamos trastornando su vida, porque tienen que quedarse a la orden esperando un despacho y no se pueden ir. Entonces, está bien que el funcionario que está expuesto a esa hipótesis, en la que no se puede retirar de su puesto de trabajo, en la que debe permanecer allí porque está haciendo un despacho determinado, etcétera, reciba una compensación por esa dificultad que le estamos ocasionando en su vida, porque la gente planifica su vida en función del horario de trabajo. Y es un poco lo que está planteado aquí.

De todas maneras, tomo el planteo del diputado Gandini, que me parece que es claro que está referido a otro problema, que es cuando se avanza en los salarios en la Administración Pública no sobre la base del salario base, sino sobre la base de las compensaciones, que van generando una especie de extrasalario, a tal punto que en algunas unidades las compensaciones son casi iguales al salario base. Esas son cuestiones que hay que arreglar, que generan este problema particular de los pases en comisión y, además, esto de que hay un salario por planillado y una compensación que, a veces, son iguales. Eso hace a la discrecionalidad de la Administración y creo que hay que trabajar en cómo solucionarlo a futuro. De todos modos, en esta hipótesis que se está planteando hoy, es claro que si no se está de servicio, no tiene por qué cobrarse esa compensación.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Saludo a la delegación.

El artículo es muy razonable, inclusive lo que acaba de decir el señor diputado Sánchez. Me genera alguna duda el literal a), que dice: "Cuando pasen a desempeñar tareas fuera de las unidades ejecutoras y divisiones afectadas al régimen". Tiene lógica, pero dentro de la Administración se pueden dar algunos traslados por vía de sanción y los funcionarios dejarían de cobrar la compensación por esa situación puntual. Es algo que puede suceder.

Mi pregunta es a qué porcentaje de la remuneración equivale la compensación, para saber cuánto dejarían de percibir.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- No tengo acá la información de los niveles, pero me parece muy importante definir los criterios. Es una compensación especial por estar a la orden para realizar determinado tipo de funciones que consideramos prioritarias. Al definir las funciones se define cuáles son las unidades ejecutoras que se encargan de ese tipo de controles o certificaciones y, dentro de eso, los funcionarios que están en condiciones y dispuestos a participar de un sistema que implica estar a la orden. En la reglamentación establecimos cuatro niveles de posibilidad de estar a la orden: hasta treinta horas mensuales; hasta sesenta; hasta noventa, y hasta ciento veinte. No es que voy y ya está. Se sabe y se evalúa. Cada director de división o unidad ejecutora hace una evaluación cada seis meses y, de hecho, lo que ha ocurrido es que se ha bajado gente porque no ha cumplido con las metas. Es de las pocas cosas que podemos hacer en el ámbito de la gestión pública para tratar de gestionar los recursos de una forma suficientemente flexible.

Con respecto a los montos, si están de acuerdo, les remitiremos la información, estableciendo la nómina, el número de funcionarios, las unidades ejecutoras y los niveles de remuneración por franja de disponibilidad.

(Apoyados)

—No entendí muy bien la duda del señor diputado Ayala con respecto a asimilar o asemejar este artículo a la actuación de la profesión en la órbita privada.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Lo que dije es que comparto el criterio que se utilizó para deslindar la relación comercial directa entre el técnico y quien paga esto. Lo que digo es por qué no utilizar el mismo criterio para los veterinarios particulares que realizan servicios contratados por los productores para embarques, sangrados, en vez de que el productor los contrate directamente. ¿Por qué no se utiliza un sistema similar, que deslinda esa relación de dependencia comercial o económica entre el productor y el técnico? Se podría formar una bolsa de técnicos particulares y cada vez que el productor necesite el servicio podría ir al Ministerio y contratar en base al listado de técnicos disponible. Se haría en forma aleatoria, sin que dependa directamente de esa relación que pueda tener el productor o el consignatario con el técnico veterinario, utilizando el mismo criterio de que no exista una dependencia comercial directa entre el que va a realizar la inspección o el trabajo efectivo y el productor interesado.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Ahora entendí.

Voy a hacer una aclaración, porque tal vez no todos estén al tanto de cómo funciona el sistema de certificación. Nos acompañan en sala el director general de Servicios Ganaderos, doctor Barre, y el director de Sanidad Animal, doctor Fuellis, pero antes de pasarles la palabra, quiero hacer algunas consideraciones generales.

Nuestro sistema de certificación tiene algunos componentes que son de certificación oficial indelegable y otros regidos por un régimen muy claro, muy preciso y auditado de acreditación de profesionales. En este último caso, los profesionales veterinarios que pueden participar en las certificaciones de movimiento de ganado, de campañas sanitarias o de certificaciones tienen que estar acreditados ante el Ministerio. La ley de acreditación es muy clara y una de las condiciones que establece con meridiana claridad es que no puede haber relación de dependencia formal entre el funcionario veterinario y el productor. Ahora bien, estamos en un régimen de ejercicio libre de la profesión. El rol del Ministerio es fiscalizar y auditar a los veterinarios que realizan esa tarea, pero el ejercicio de la actividad veterinaria, como de cualquier otra profesión, es libre. Me parece que es bastante más complejo que lo que está planteado acá. En este caso, se trata de funcionarios públicos que recibían una remuneración del controlado. No la recibían directamente porque se pagaba en el Ministerio, pero el dinero iba casi en forma directa al funcionario. Eliminamos eso con el artículo 140.

En los sistemas de acreditación y de certificación mediante veterinarios acreditados ante el Ministerio hay un proceso de responsabilidad profesional con quien lo contrata, que puede ser el productor o un intermediario, y está sujeto a control y fiscalización. De hecho, esperamos poder avanzar en la implementación de la ley de creación del colegio de veterinarios -hay varios en sala-, que sería un instrumento que ayudaría a esa función.

El doctor Barre puede arrojar un poco más de información sobre esta duda que me parece importante.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Como bien explicó el señor ministro, el concepto del artículo 140 es bien distinto al sistema de acreditación de veterinarios. Ese sistema es el que tenemos hoy en el control de certificación desde el establecimiento al frigorífico y para otros tránsitos de animales.

Nosotros hacemos dos tipos de auditoría: una directa y otra indirecta. En el caso de la auditoría directa, el veterinario tiene que hacer la comunicación veinticuatro horas antes del movimiento, a nuestro servicio y

al sistema. Hoy está todo sistematizado. Nosotros tenemos la potestad de auditar *in situ* la función que está cumpliendo. De hecho, tenemos sanciones a muchos veterinarios y, como dijo el ministro, estamos esperando la reglamentación de la ley de colegiación porque podrían sufrir dos sanciones.

La auditoría indirecta se hace a partir de lo que nos dan los sistemas. Podemos controlar horas, animales, trazabilidad -si corresponde- y sancionar. Por supuesto, siempre existe la posibilidad de recusar esa sanción.

Este es el sistema que tenemos para la certificación de ganado a frigorífico.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- En definitiva, lo que quería expresar era eso. A mi modo de ver, lo que motiva este artículo es cortar con esa dependencia comercial entre el inspeccionado y el inspector. Por lo tanto, sugiero que también se pueda hacer eso en lo que tiene que ver con el libre ejercicio de la profesión y que no sea el productor quien elija el veterinario, sino que vaya al Ministerio, donde funcione una lista de veterinarios, y caiga en forma aleatoria.

Es de público conocimiento que cada vez hay más dificultades para poder llevar adelante las inspecciones por los caminos, la lejanía, y a veces pasa que se atrasan los embarques o no se realizan las inspecciones con las precauciones que deben tener.

Creo que esta propuesta lo que hace es fortalecer la transparencia del sistema. Me parece que en la medida que evitemos esa relación contractual entre el inspeccionado y el inspector en este tipo de inspecciones, se fortalece la transparencia del sistema.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sin ánimo de agotar, porque este es un tema de permanente análisis y discusión, en definitiva, estamos hablando de dos modelos bien diferentes. También, alguien podría decir que hay que tener todo dependiente de un sistema oficial, pero hoy eso sería imposible. Tenemos más de mil veterinarios acreditados realizando trabajo en el interior del país y todos los funcionarios del ministerio son mil doscientos.

El tema de establecer una bolsa o una nómina ya está definido, porque los que pueden participar no son los veterinarios porque tienen el título, sino los veterinarios que participaron en un programa de acreditación anual, que es revisado, no recuerdo con qué frecuencia; es como si se les estuviera tomando examen, a modo de actualización.

En todo lo que se está haciendo de gestión moderna a través de la información manejada por el Sistema Nacional de Información Ganadera, prácticamente, todas estas políticas sanitarias están colgadas o muy interrelacionadas con la información que proviene de la trazabilidad; es decir, identificación de animales, de movimientos, de predios, de predios de destino o puntos de faena.

Nosotros pensamos que un buen sistema de fiscalización y control es el que permite que un profesional que incumple con las condiciones establecidas por la ley puede ser dado de baja de esa lista o de esa bolsa que el señor diputado menciona. El ejemplo que él da de lo malo o perverso de la vinculación, termina siendo lo malo o perverso de la vinculación entre dos privados. Me parece que no es el momento de entrar en la polémica

Seguramente el sistema sea perfectible, y tanto es así que, por ejemplo -lo digo porque me interesa que quede en la versión taquigráfica-, hoy, en este preciso momento, está siendo sometida a un análisis informático cuál es la capacidad que tiene un funcionario veterinario de realizar en el día tres certificaciones que están a 150 kilómetros de distancia. Como la certificación está asociada al Sistema Nacional de Información Ganadera, si aparece un profesional que certifica en Flores, que a las tres horas certifica en Young y a las cinco horas en Cebollatí, me parece que, por lo menos, está cometiendo una

infracción de tránsito por exceso de velocidad. Un sistema de gestión moderno nos permite hacer ese tipo de cosas.

En cuanto al artículo 81, quiero señalar que tiene que ver con un aspecto sanitario y refiere a incluir como beneficiario de los apoyos económicos a los propietarios o tenedores de animales que están en predios de investigación.

Como recordarán, en la ley de presupuesto anterior se modificó la ley por la cual se indemnizaban los costos de saneamiento de los establecimientos que padecían de alguna enfermedad que estaba bajo régimen de campaña. Como hay varios veterinarios en sala, me voy a referir a cómo luchábamos contra la brucelosis. La primera medida que aplicábamos era la interdicción. Conceptualmente, hay que entender que los productores que están interdictos por brucelosis, en realidad, están indirectamente protegiendo a los que no tienen brucelosis. Por lo tanto, entendíamos que el sistema en su conjunto, solidariamente, debía ayudar a resolver el problema de esta zoonosis que padecían esos pocos productores. La reglamentación anterior establecía que lo que se indemnizaba era el sacrificio del animal positivo. Es decir, si aparece un animal positivo a brucelosis o positivo a tuberculosis, se ordena su sacrificio sanitario. Pero, con eso no se resuelve el tema, porque en el caso de brucelosis, a los cuatro meses, había que hacer un sangrado de todos los animales que pudieran transmitir la enfermedad. Cuando se está en una fase de eliminación del foco, la frecuencia -es decir, el número de casos que aparece- es cada vez menor y, a veces, puede ocurrir que en un sangrado dé todo negativo y al siguiente sangrado aparece un positivo. En esas situaciones, el costo más grande que enfrenta el productor no es la pérdida del animal positivo o la diferencia entre el valor de un animal normal y de un animal infectado -algún valor tiene el animal con brucelosis-, sino el del saneamiento. En el sangrado de todo el resto de los animales, en el caso -como dispone la ley- de la vacunación obligatoria con la RB 51, también tiene el costo de la vacuna. En la modificación legal anterior dispusimos que lo que se atendía al productor no era solamente la indemnización del animal, sino todos los costos del saneamiento.

La campaña de la brucelosis viene teniendo buenos efectos, y cada vez tenemos menor número de focos y menor prevalencia de la enfermedad, como dicen los veterinarios. En este artículo lo que hacemos es incluir como beneficiarios a aquellos tenedores de animales en lo que se consideran predios de investigación. ¿Por qué? Porque el establecimiento que está al lado o que tuvo una vinculación epidemiológica con un predio foco tiene un riesgo mayor y, por lo tanto, le vamos a exigir una cantidad de análisis. Con este artículo lo hacemos beneficiario para evitar que una persona que por las dudas la estamos investigando incurra en una cantidad de costos, que también están al servicio del resto.

En la siguiente transparencia vemos los números de focos abiertos de brucelosis al 19 de mayo en el país. Como pueden apreciar estamos en un total de 196 focos en casi cincuenta mil Dicose. Aquí se da una idea de cómo vienen evolucionando los focos nuevos. Tenemos una tendencia decreciente en el número de focos.

Cuando se va a hacer un movimiento de ganado se muestrean frigoríficos. Aquí estamos viendo la proporción de muestras que se sacan; básicamente, la mayor parte es en investigación y frigorífico.

Vemos ahora el número de serologías que hay que realizar para encontrar un foco detectado. En el año 2010, precisábamos menos de cinco mil sangrados para encontrar un positivo. Hoy, estamos por encima de veinticinco mil. Esto no da para explicarlo más. El objetivo es que frente a una etapa final de eliminación de la enfermedad, en la que cada vez es más difícil encontrar el positivo que va quedando, la cantidad de investigación que tenemos que hacer en los focos es mayor. A veces tenemos que ir a algunos predios que están vinculados epidemiológicamente con el foco, sin ser foco, y los hacemos beneficiarios de esto.

Como recordarán, la campaña de eliminación de brucelosis indicaba que si en la Seccional Policial 6º del departamento de Artigas hay un establecimiento con brucelosis, cualquier movimiento de ganado de cualquier establecimiento, en donde hubiera un Dicose, tenía que sangrar. Ahora, cambió todo el sistema.

En todo el país se ha migrado a un sistema en el que el foco está definido por el establecimiento del animal positivo, los linderos y los traslinderos. Eso va a determinar que de 1.200.000 sangrados en investigación, se bajará por lo menos un 30%. No vamos a estar sangrando a los animales de toda la seccional policial, sino que trabajaremos con más precisión en ese foco o en los establecimientos vinculados epidemiológicamente.

Antes de que empecemos a aplicar masivamente esa nueva disposición, queremos contar con este artículo para que luego no aparezca el problema de que un productor, que no tenía nada que ver con el foco, lo vamos a investigar porque hace un año y medio compró veintiséis vaquillonas de un establecimiento que tenía foco. Vamos a investigar y haremos sangrar a los animales. Entonces, lo hacemos beneficiario del servicio.

El artículo 82 tiene que ver con la incorporación de algunas enfermedades de animales, en el marco de la ley del fondo permanente de indemnización, creada en el año 1989.

SEÑOR BARRE (Eduardo).- Se trata de la inclusión de ciertas enfermedades que van a estar bajo campaña. En ese fondo de indemnización se incluirán los aportes de las diferentes producciones. La producción aviar también aporta a este fondo de indemnización.

Acá estamos hablando de un tema zoonótico, que es la salmonella aviar. Como estamos lanzando el Plan Nacional Avícola, en el que estarán incluidas tres enfermedades -New Castle influenza y salmonella-, entendemos que para una buena vigilancia epidemiológica y sacrificio de animales enfermos esta es la única oportunidad que tenemos de indemnizar al productor cuyos animales tengan esta enfermedad.

Antes de lanzar la campaña, que ya la tenemos pronta, queremos que este artículo esté incluido para una de las enfermedades, que es la salmonella.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 83 refiere a tener la facultad dentro de los recursos que se administran, sin aumentar la flexibilidad, para financiar funciones transitorias y de conducción en la Unidad Ejecutora 5, Dirección General de Servicios Ganaderos, que representa más del 50% del Ministerio, cuyos jefes están permanentemente viajando con actividades de representación, en alguna conferencia o en alguna tarea de negociación. Se debe generar una reasignación de los recursos. Debemos tener el marco para pagar una compensación especial por funciones especialmente encomendadas a quienes quedan encargados de la Dirección, de la Subdirección o de la Jefatura en forma temporal. No tiene ninguna complejidad.

El artículo 84 es bien importante. En el inicio de la presentación hablamos del estatus sanitario y del reconocimiento de los mercados. En los últimos tres artículos hablamos de la importancia de tener una acción coherente en materia de administración de la política sanitaria y de los instrumentos a su servicio. También hablamos de que tenemos doce millones de vacas con un identificador en la oreja y de que todos los establecimientos tienen un número de Dicose. Además, es bueno reconocer que en este país hay unos doce mil quinientos tenedores de ganado sin campo. Se trata de propietarios de ganado que no tienen la propiedad, el arrendamiento ni el usufructo en una determinada parcela. De repente, los tienen en pastoreo sin tener campo. Muchos de esos animales no están dentro de ningún establecimiento; están en algún callejón o al costado de alguna ruta, generando distintos tipos de problemas. Algunos tienen que ver con la seguridad vial y otros -fundamentalmente, lo que nos compete a nosotros- con la seguridad sanitaria. Se trata de animales que pueden ser transmisores de enfermedades, que si no están identificados no están bajo el régimen de control de salud; de animales que pueden ser portadores de enfermedades y no haber tenido ningún tipo de vacunación. A veces, algunos de esos animales no tienen ni marca.

Este ha sido un reclamo permanente de todos los productores organizados bajo las más distintas formas de organización gremial, desde las tradicionales Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural del Uruguay o Comisión Nacional de Fomento Rural, hasta los productores ganaderos de algún rincón que se agruparon

para participar en las mesas de desarrollo rural que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca impulsó desde el año 2007 con la ley de descentralización. En el país hay cuarenta y cuatro mesas de desarrollo rural. No he participado en todas, pero el equipo del Ministerio lo ha hecho en casi todas. No hay una sola vez que no se plantee la preocupación por los animales de la calle debido a la garrapata, a la transmisión del abrojo, a la sarna, al piojo o a la denuncia de que ese animal no está identificado ni sometido a ningún régimen de vacunación. Se trata de una vulnerabilidad que el Uruguay no se puede permitir

Cada vez que eso ocurre, si un funcionario policial o del Ministerio conduce al animal que está en la calle a algún predio, no se sabe qué hacer con él porque no hay marco legal para eliminarlo. Este artículo da un plazo para que el propietario se presente y se responsabilice, para que se haga cargo de ese animal. Transcurrido determinado tiempo, si no aparece, se habilita a la faena sanitaria, a la eliminación.

A cada rato vemos que hay un accidente de tránsito. La semana pasada, hubo un accidente fatal en Rocha porque un caballo estaba en la ruta. En muchas oportunidades, hemos tenido problemas con las vacas en las rutas. Debemos ordenar, con todas las seguridades que ello implica. No desconocemos la realidad de nuestro campo. Puede haber un propietario que tiene una o dos vacas en los callejones de la vuelta de un pueblo del interior del país. A través de este artículo no significa que se va a capturar la vaca y se va a hacer el sacrificio sanitario. Está claramente establecida en la reglamentación propuesta -no en el artículo de la ley- una lista de cada departamento sobre cuáles son los predios donde se va a retener a los animales. Es decir, con una ubicación geográfica y con un número de Dicose, se está trabajando con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y con las intendencias en el ámbito de las comisiones de seguridad rural para que cada departamento tenga un sinnúmero de lugares que pueden ser el depósito físico de un animal, hasta que aparezca el dueño. Si aparece el dueño, el animal será puesto a su disposición; y si no estuviera registrado, se generarán las condiciones para que ese productor, o propietario -aunque tenga una sola vaca- se registre y se identifique al animal. Además, el propietario deberá encontrar un lugar donde tener a dicho animal.

Por otro lado, en caso de que el propietario no aparezca, se deberá proceder al sacrificio del animal. En realidad, no es un buen día para hablar de sacrificios de animales, en virtud de como quedó la puerta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en la mañana de hoy. De todos modos, estamos hablando de proteger el estatus sanitario del país.

En ese sentido, me gustaría -si el presidente lo permite- que el doctor Fuellis o el doctor Barre, abundaran en más detalles sobre los objetivos y la importancia de este artículo.

SEÑOR FUELLIS (Carlos).- El grupo de animales sueltos en la vía pública estuvo trabajando, desde su creación, en cuatro áreas. Me refiero a generar un procedimiento -conocido y común- con el Ministerio del Interior, a encontrar y analizar toda la reglamentación referida a este tema, tanto nacional como departamental, a conseguir un sitio de acopio en cada lugar cercano a la problemática, ya que sabemos que en diferentes lugares del país hay emprendimientos comerciales que involucran animales sueltos en la vía pública, lo que genera problemas, como bien dijo el señor ministro, que vulneran situaciones sanitarias y de trazabilidad y, para culminar el proceso, contar con un artículo que nos habilite -una vez establecidas las garantías del debido proceso con respecto al propietario-, a llevar a cabo la faena sanitaria y eliminar a esos animales. Pretendemos que se apruebe este artículo porque los animales no pueden estar en los sitios de acopio de manera indefinida, que es lo que le pasa a la policía, que trabaja muy bien en este sentido. Además, si no contamos con este artículo no se resolverá la situación y no cambiará lo que estamos buscando, que es regularizar, desde el punto de vista sanitario, unas cuantas situaciones a nivel nacional.

SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).- Creo que si este artículo queda redactado así dejará fuera de la solución la gran problemática que tienen los gobiernos departamentales con los animales -sobre todo chanchos- que se encuentran en los vertederos municipales. En realidad, todos saben lo que hay que hacer, pero nadie se anima a sacrificarlos, ya que no hay un marco legal que lo habilite.

Sin duda, sabemos que los chanchos ocasionan un gran problema y representan un riesgo sanitario. Por tanto, creo que el artículo, además de hacer referencia a los animales que se encuentren en la vía pública, debería incluir a los que están en espacios o predios públicos, para que también alcance a los vertederos municipales.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- En primer lugar, quiero dar la bienvenida al señor ministro y a su equipo.

En realidad, si logran que este artículo se haga efectivo, los felicito, porque la presencia de animales sueltos en la vía pública es un problema muy grave.

Hasta el día de hoy los gobiernos departamentales no tienen una solución para este problema, en primer lugar, porque se echan las culpas unos a otros; el Ministerio del Interior dice que no tiene posibilidades para solucionar la situación, y le pasa la pelota a las intendencias, pero estas tampoco tienen manera de arreglar el problema.

Se dice que los animales que se encuentren sueltos en la vía pública se llevarán a un predio, pero para eso se deberá contar con predios en cada cuadra; en realidad, se deberá contar con predios en Fray Bentos, Young, Berlín, San Javier y Los Mellizos

Por lo tanto, creo que se va a presentar un problema práctico.

Por otra parte -supongo que estará previsto-, se deberá pensar en cómo se va a resolver la situación cuando las condiciones climáticas sean adversas, ya que en esos momentos hay tropas enteras, a lo largo y ancho de todo el país, ya que no hay pasto en los campos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En primer lugar, saludo a los integrantes de la delegación.

Voy a hacer una pregunta por ignorancia.

Se habló de especies productivas, y me gustaría saber si están previstas por ley o se catalogan a través de la vía de la reglamentación.

SEÑOR AYALA (Mario).- Quisiera saber por qué se elige el camino del sacrificio y no el de la enajenación de los animales.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En primer lugar, quiero decir que el comentario del señor diputado Castaingdebat me parece oportuno. Por tanto, nos comprometemos a enviar una modificación de la redacción, a fin de incluir ese aspecto.

En segundo término, agradezco la felicitación del señor diputado Lafluf. Siempre que venimos nos felicita; después nos da palo, pero nos felicita.

(Hilaridad)

—En realidad, ya tenemos establecidos los lugares que se utilizarán en cada departamento. Sin duda, me parece que es importante tener solucionado ese aspecto, ya que de lo contrario estaríamos planteando una normativa que no tiene forma de instrumentarse desde el punto de vista físico.

Por tanto, teniendo en cuenta el planteo realizado por el señor diputado Lafluf, quisiera comentar que contamos con el listado de los lugares que se utilizarán en Río Negro -seguramente, el diputado conoce el departamento mejor que yo-, para ese fin. En tal sentido, sabemos cuáles son los Dicoses que están establecidos y las instituciones que se emplearán para esta tarea; además, tenemos los números de padrón



y las superficies de hectáreas disponibles. Todo esto se está acordando con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y las intendencias.

Por ejemplo, entre los lugares acordados se encuentran la carnicería municipal de San Javier, la Junta Municipal de Young, los padrones Nº 70 y Nº 1068 de la Intendencia de Río Negro, el Batallón de Infantería Nº 9, la Jefatura de Policía de Río Negro, el padrón Nº 1054 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y varios padrones más de este Ministerio. Esta es una lista de los lugares que tienen establecido un número de Dicose. Como dije, desde hace tiempo se viene trabajando en esto entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio del Interior, ya que forma parte de los planteos y los reclamos que se vienen haciendo ante la Comisión de Seguridad Rural.

¿Qué pretendo decir con esto? Que en cada departamento del país están identificados los lugares en los que se depositarán -cumpliendo con la normativa- los animales que actualmente están en la calle.

Obviamente, la reglamentación de este artículo está avanzada, porque es muy difícil plantear una modificación de este tipo -que ataca un tema tan sensible, por lo disperso, por lo social y por el uso y la costumbre que fue pasando de generación en generación, quienes siempre tuvieron el ganado en la calle, así fueran dos, tres o cuatro vacas- sin plantear una solución.

En realidad, pensamos que algunas de esas situaciones se pueden ordenar sin desatender el motivo original de este artículo.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Agradezco la respuesta del señor ministro.

De todos modos, creo que habría que ver dónde están esos predios y cuáles son porque, por ejemplo, no he visto que la Junta Local de Young sea propietaria de un predio que esté cercado y cerrado.

Por otro lado, el padrón Nº 70 de la Intendencia de Río Negro corresponde al sitio patrimonial del Anglo, que está alrededor de la fábrica. SEÑOR FUELLIS (Carlos).- Como decía, el grupo de trabajo constituido por abogados y por colegas veterinarios, hizo un relevamiento vía SMIG de los sitios oficiales probables de acopio. En el caso de Río Negro, particularmente -además de los que mencionó el señor diputado Omar Lafluf Hebeich-, consideramos el área de Estero Bellaco. Estamos hablando de casi 5.000 hectáreas cercadas, con explotación ganadera en estos momentos. Creo que el estudio detallado de cada departamento -que inicialmente fue por los predios oficiales de probable acopio-, al bajarlo a tierra, nos podría explicar los lugares transitorios. Por ejemplo, queremos resolver a la policía -que trabajó en la materia- la culminación de un proceso que muchas veces se realiza en parte porque se retiran de la vía pública los animales que están en infracción, pero no se les puede dar un destino. Los gastos que generaría toda esta operativa se financiarían del monto generado por la faena sanitaria; se trata de algo muy complejo. Compartimos la dificultad de llevar esto adelante y remarcamos la necesidad de hacerlo porque todos los que recorren el interior conocen la problemática que generan los emprendimientos comerciales de animales en la vía pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, hay compromiso para modificar el artículo 84 en el sentido planteado por el señor diputado Armando Castaingdebat.

SEÑOR AYALA (Mario).- Me queda la duda sobre si se evaluó la posibilidad de que estos animales aprehendidos -compartimos la inquietud porque es una situación que se viene arrastrando desde hace muchísimo tiempo, generando los problemas expresados por el señor ministro- luego fueran llevados a los remates. La idea es llevar adelante el plan sanitario y enajenar los animales en el próximo remate, simplificando la ubicación de los predios que se manejan.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quiero hacer una precisión.

Hay una diferencia muy grande entre si el animal está identificado y suelto en la calle o no. Si el animal no está identificado y no tiene trazabilidad, no sabemos qué origen tiene; entonces, la venta se dificulta.

SEÑOR FUELLIS (Carlos).- Hay que dejar claro que un animal que no cumple con las condiciones de trazabilidad no puede conocerse su estatus sanitario. Además, la gente que trabajó con nosotros jurídicamente nos dijo que es más difícil contar con un marco para enajenarlos en una feria que realizar el sacrificio sanitario en faena. Por eso, se tomó como único camino el sacrificio sanitario en faena -hay antecedentes en la legislación- y no la enajenación pública; eso aplica solo en los animales que cumplen con el estatus de trazabilidad y sanitario correspondiente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Yo ya hablé de la definición de las especies productivas, y pensaba en las aves. Se trata de especies productivas que seguramente pueden encontrarse en la vía pública. ¿Se ha definido exactamente el universo?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es atinada su pregunta; desconozco si hay una ley que defina las especies productivas.

SEÑOR FUELLIS (Carlos).- La idea es dejar fuera de este artículo todas las especies que claramente no conformen una actividad comercial en la vía pública. Si sabemos que cada intendencia tiene su reglamentación particular, la parte urbana y suburbana no se consideró a la hora de redactar este artículo.

El objetivo no es considerar la vaca lechera que está en el patio de una casa o las gallinas que ponen huevos. El propósito es abarcar los emprendimientos de vacunos, de ovinos o de equinos que tengan propósitos comerciales y que estén establecidos irregularmente en la vía pública.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 85 implica una reasignación de recursos que explicaremos más adelante. Se trata de la creación de seis cargos en el área de Inspección Veterinaria de Industria Animal. Como vieron en una gráfica, tenemos una disminución del número de funcionarios de Industria Animal con respecto a un aumento en la cantidad no solo de los mercados sino de los establecimientos que deben estar sometidos a inspección. Lo importante es llenar los cargos, aunque ya comenzó el proceso. En estos años, en una población con más del 54% con causal jubilatoria, tenemos una tasa de egreso por jubilación, enfermedad o fallecimiento mayor que la tasa de ingresos. El problema no es la falta de recursos sino un procedimiento administrativo de llamado a concurso, de selección, calificación, etcétera -un tiempo de contratación para el ingreso al Estado-, que nos genera falta de recursos. En estos momentos, estamos en un proceso acelerado de recomposición de esa estructura. Una vez que se agoten esos recursos, de todas maneras nos van a seguir faltando seis cargos de Inspección Veterinaria en Industria Animal. Estos seis cargos se crean por la ley de rendición de cuentas y se financian con la reasignación de recursos que plantearé más adelante.

SEÑOR LAFLUF HEIBECH (Omar).- Nosotros recibimos a una delegación en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca que nos planteó una situación casi dramática de la Inspección Veterinaria, inclusive, con un relato sobre la responsabilidad o jerarquía del Estado en cuanto a los controles veterinarios que se realizan en la industria frigorífica. Con respecto a eso y unido a la creación de estos seis cargos ¿es así como se expresó? Lo pregunto porque el planteo que se hizo en la comisión fue realmente alarmante.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Nosotros estuvimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes hace menos de un mes y uno de los temas que tratamos fue ese. La situación no tiene la gravedad que se mencionó. Eso no quiere decir que frente a un aumento de la demanda no nos veamos resentidos en nuestra cantidad de cargos. Se ha hecho un esfuerzo tremendo para tratar de cubrir las distintas cadenas de certificación. Hay gente con un sistema de trabajo a la orden. Ustedes recibieron a un grupo de funcionarios de un sindicato del Ministerio que no es Afgap, que está muy vinculada con el área de tecnología, con el área de certificación de calidad. El Ministerio hoy tiene obligación de competencia en materia de certificación de calidad de la carcasa, de la

terminación, solamente en algunos mercados como la Cuota 481 con la Unión Europea y los negocios con Chile. En el resto de los mercados esa tarea la realiza el INAC. En este momento estamos en una etapa de adecuación y armonización de las funciones específicas que competen al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y las que le competen al INAC, para que no sigan manejándose por separado, sino que logren conformar un equipo. Realmente tenemos carencias. Ni cerca de la magnitud que fueron planteadas. Comparto el término de "alarmismo" en esa presentación que hicieron y los detalles están planteados en la versión taquigráfica de nuestra comparecencia en la Comisión, de la cual participaron algunos legisladores que veo acá presentes. Lo que es claro es que un país que crece en número de mercados, en un mundo que exige cada vez más complejidades, tiene que generar sistemas de certificación basados en información, en acreditación profesional a nivel de campo y en mejoras de la eficiencia de las funciones que tenemos que realizar dentro de la industria frigorífica.

Todo el mundo imagina que los trescientos ochenta funcionarios de la Dirección de Industria Animal están en frigoríficos exportadores, que son veintitrés, pero en realidad hay más funcionarios en frigoríficos no exportadores, en plantas de chacinerías, en plantas de fábricas de harina de carne, en establecimiento Ciclo 2 de manipuleo y en establecimientos de refrigeración. Todo eso tiene que estar con algún nivel de certificación.

Si yo mostraba en la gráfica que cada vez tenemos más mercados y más *tips* de productos es porque la demanda de recursos es creciente. Y como vieron en la gráfica, nosotros mantenemos el número de funcionarios que había desde el año 2005. Por lo tanto, tenemos que multiplicar la capacidad y la eficiencia de esos recursos humanos para poder cumplir con las exigencias.

Quiero recordar, además, que Uruguay recibe anualmente entre quince y veinte auditorías internacionales que auditan todo el sistema de certificación. En los últimos días, hemos visto cómo algunos proveedores importantes en carne, competidores de Uruguay, han tenido problemas importantes para garantizar su sistema de sanidad, de inocuidad. Hace poco más de un año Uruguay tuvo un problema vinculado con la presencia de un residuo de garrapaticida -Ethion- que se detectó en dos contenedores. Automáticamente, el sistema de trazabilidad industrial vinculado al sistema de trazabilidad ganadera y la acción de nuestros servicios para identificar dónde podía estar el mal uso de los productos dio certeza a quienes advertían la presencia de un residuo que no estaba permitido, no porque fuera tóxico, sino porque administrativamente había vencido la patente de ese ingrediente activo en el país de destino. Un país serio tiene que tener capacidad para identificar el problema. Es decir que tiene que mostrar que gestiona, que tiene la capacidad de proponer medidas correctivas y demostrar rápidamente cómo va a controlar que las medidas correctivas se están haciendo. Esa es la base que tiene que tener un país que, como dije al principio, enfrenta el desafío, no de vender el 3%, el 4% o el 5% de lo que le sobra, sino de vender el 80%, el 90% o el 70% de lo que produce. En eso se nos va la vida como país agroexportador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor ministro: si prefiere que alguna cosa de la que está diciendo no conste en la versión taquigráfica porque puede afectar...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA.- No nombré a los países por eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cualquier cosa nos avisa.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Comparto toda la explicación del ministro. Simplemente lo que quise transmitir es que en la comparecencia del gremio, que realmente fue una presentación alarmante en cuanto a la situación del país, me fui con la tristeza de saber que el país ha logrado entrar en no sé cuantos mercados, que se ha hecho un esfuerzo enorme, que se ha hecho un adelanto grandísimo. Me fui con la comparación como cuando en una empresa -yo fui gerente de una- se dice: "No; lo que pasa es que vos prohibiste las horas extras y por no hacer diez horas extras perdimos un mercado que es fantástico". Entonces, me fui con esa preocupación.

Creo que en ese sentido este Parlamento tiene que dar el apoyo para crear los cargos que haya que crear en las cosas que el país necesita. De repente, creamos otros cargos de los que yo no comparto ni uno, pero en cosas en las que realmente se le va la vida al país como es la exportación de carne nosotros no podemos tener ninguna falla. Simplemente, quise manifestar ese apoyo en ese sentido.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Simplemente tengo una duda. Comparto la inquietud reflejada en las palabras del ministro y del diputado Lafluf. Sin duda, los servicios ganaderos precisan a veces de más personal para poder cumplir con la importante tarea que realizan. En cuanto a estos seis cargos, no me quedó claro cómo se van a proveer; si se va a generar algún concurso público.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Sí.

Frente al comentario que hacía el diputado Lafluf y a la pregunta del señor diputado Rodríguez con respecto a los seis cargos quiero agregar que, por ejemplo, en este momento hay cincuenta y cinco cargos que no están planteados acá porque están presupuestados y que están en la última etapa del proceso de contratación. Se trata de funcionarios técnicos y no técnicos para la Dirección de Servicios Ganaderos que están en la última etapa del proceso de contratación. Y atrás de ellos hay otros tantos, porque en realidad los funcionarios que tenemos que proveer son alrededor de ciento cincuenta. Entonces, que estamos en un momento donde los recursos son escasos es correcto, pero hemos encontrado la forma de funcionamiento y los mecanismos que nos han permitido salir adelante.

En cuanto a eso que parece alarmante y a que vamos a perder los mercados del mundo, el año pasado recibimos quince o dieciséis auditorías y Uruguay las salvó con éxito a todas, lo que no quiere decir que no esté trabajando todo el mundo en una situación superforzada, pero no pedimos más cargos porque los cargos están presupuestados. Nosotros tenemos que gestionar una aceleración del procedimiento de ingreso.

El siguiente artículo es el 86, y voy a solicitar se le dé la palabra a la doctora escribana Cecilia Riera para que lo comente.

SEÑORA RIERA (Cecilia).- Muchos recordarán que en diversas oportunidades nos presentamos ante ustedes para modificar este artículo, porque tiene muchos años. Es del año 1996. Lo dinámico de los mercados y de las exigencias implica cambios. Tantos cambios se han hecho que uno de los motivos por el cual hoy proponemos sustituir el artículo en pleno es que quede prolijo, más concreto y claramente definida cuál es la potestad del Ministerio en los diferentes tipos de sanciones. Dentro de las sanciones que puede aplicar el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el numeral 4 comprende las sanciones complementarias. Es decir, con independencia de que haya una multa o un apercibimiento puede haber una sanción de clausurar o suspender una habilitación, un registro o publicar la resolución sancionatoria. En el texto original se establecía que esto se podía hacer solamente en los casos en que estuviera en riesgo la vida humana, de animales o el medio ambiente. La realidad nos ha demostrado que lo que muchas veces se pone en riesgo es un mercado, como decía el ministro. Y en esos casos no tenemos posibilidad de sancionar. Por eso tratamos de incluir esas sanciones complementarias que, a veces, son mucho más eficaces que una multa; me refiero a la suspensión de un registro o a la publicación de una resolución.

Esa es la razón por la cual presentamos este artículo.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Este es uno de los artículos con respecto al cual sugerimos a la Comisión una redacción sustitutiva. Creo que los señores representantes tienen el texto del sustitutivo propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí; fue repartido.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- En la nueva redacción, básicamente, se elimina una expresión referida a la distribución del producido de las multas, que decía: "excluido el personal inspectivo actuante". Fue un

error; esto no debería haberse incluido. Ya no estaba en la redacción anterior del artículo. Fue incorporado por error; por lo tanto, proponemos su eliminación.

Además, se proponen modificaciones en el penúltimo y en el último inciso. En el caso del último inciso hay un error de redacción. Si observan, el último inciso no se compadece con el resto del texto del artículo. En cuanto al penúltimo inciso, que refiere a la delegación de atribuciones en la Dirección General de Secretaría, simplemente se cambió la redacción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomamos nota de lo informado. Los diputados tienen esas modificaciones en el material que les fue repartido.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Dado que en un rato tendré que retirarme, si están de acuerdo, voy a saltar algunos artículos -en este caso, el 87-, que luego presentará el señor subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los integrantes de la Comisión están de acuerdo, procedemos de esa manera.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Entonces, paso al artículo 88, que refiere a la modificación del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera.

Como recordarán, se generó un fondo lechero; se trata de un endeudamiento tomado por los productores a pagar con una retención, que conceptualmente se define como una prestación pecuniaria, por litro de leche remitido. Para la creación de este instrumento, que fue elaborado en contacto permanente con las gremiales de productores lecheros y con el Instituto Nacional de la Leche, se hicieron muchos estudios. Sobre todo, se simuló cómo podría ser la evolución de la remisión en el futuro entre productores, tomando en cuenta los antecedentes de los años anteriores. En ese sentido, lo que surge claramente es que el sector es dinámico: algunos productores tienen una tasa de aumento de la producción más alta que otros, algunos reducen su producción y otros dejan la actividad. Por lo tanto, en un fondo que llegó a los US\$ 80.000.000 y definió una prestación pecuniaria que a valores de la leche que hacen que la actividad sea rentable -como los que estamos empezando a tener ahora, de 34 o 35 centavos de dólar-, el período de repago será de aproximadamente seis años. En ese período de seis años se pueden producir inequidades importantes entre lo que alguien recibió y devolvió. Pudo haber recibido 10 y devuelto 14, después de seis años, o puede haber recibido 10 y devuelto 6. Teniendo en cuenta esas situaciones se definió, a través de los modelos de simulación, que el Estado podría extender la prestación durante veinticuatro meses más, una vez que los acreedores financieros del Fondo hubieran recuperado su capital. La ley anterior establecía que cuando se terminara de recuperar el capital cesaba la prestación pecuniaria. Lo que se establece ahora es que una vez que se haya terminado de pagar a los agentes financieros, se podrá continuar durante veinticuatro meses con la retención de la prestación pecuniaria, a efectos de realizar las compensaciones mediante un sistema de cuentas individuales que lleva adelante el Fondo Lechero entre aquellos que pagaron de más y los que pagaron de menos.

De manera que alguien que pagó de menos seguirá teniendo una retención durante veinticuatro meses para compensar al que pagó de más; a su vez, el que pagó de más recibirá la compensación con una devolución automática de esa retención adicional durante los veinticuatro meses.

Lo que ha ocurrido a lo largo del período de más de un año transcurrido desde la creación del Fondo es que ya se ve claramente que hay una distorsión, como era previsible, en cuanto a la cantidad que repagan unos y otros. El articulado original establecía: "[...] el Poder Ejecutivo podrá extender la vigencia de la prestación pecuniaria por hasta un máximo de veinticuatro meses [...]". Proponemos sustituir esto por lo siguiente: "[...] el Poder Ejecutivo extenderá la vigencia de la prestación pecuniaria por un máximo de veinticuatro meses [...]", a efectos de dar certeza jurídica a todos los que participan en la actividad lechera, en el sentido

de que si aumentan su producción, serán compensados en los últimos veinticuatro meses de funcionamiento del Fondo en todo aquello que pagaron de más. Simplemente, proponemos cambiar la expresión "podrá extender" por el término "extenderá".

Este es uno de los artículos que dio lugar a un sustitutivo, que no cambia el concepto; se trata solo de algunas modificaciones en el texto.

SEÑOR POSADA (Iván).- En realidad, se están modificando dos artículos: el artículo 18 de la Ley Nº 18.100, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.336, y el artículo 7º de la Ley Nº 19.336. De manera que son dos artículos: uno de ellos es el referido por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, y otro, el artículo 7º de la Ley Nº 19.336, al que se le elimina el segundo inciso. Mi consulta es con respecto a esta última modificación. Ese segundo inciso establecía: "Aun en el caso de que se extienda el plazo para la recaudación de la prestación pecuniaria a los efectos de corregir transferencias dentro del sector, se mantendrá en todos sus términos la solidaridad del sistema, por lo que, de existir una retención superior a lo recibido -incluyendo intereses, gastos de administración, montos incobrables e imprevistos-, no habrá derecho a créditos en favor de los beneficiarios". En la redacción propuesta se elimina ese segundo inciso.

Está clara la explicación del ministro con respecto a la modificación del artículo 18 de la Ley Nº 18.100, en la redacción dada por el artículo 6º de la Ley Nº 19.336, pero me parece que debería haber alguna aclaración sobre la modificación al artículo 7º de la Ley Nº 19.336 que se propone.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, los conceptos se integran en un solo artículo. Modificamos un artículo en el que se incluyen todos los conceptos. No sé si entendí bien la pregunta del señor diputado Posada. Creo que se está refiriendo al concepto de solidaridad.

SEÑOR POSADA (Iván).- Entiendo que se hicieron modificaciones a dos artículos. Por lo tanto, deberían estar separadas, más allá de que conceptualmente refieran a lo mismo. Estamos hablando de dos artículos: el artículo 18 de la Ley Nº 18.100, que luego fue modificado por el artículo 6º de la Ley Nº 19.336, y el artículo 7º de la Ley Nº 19.336. Al margen de este aspecto, que tiene que ver con la técnica jurídica, realizo la consulta porque la nueva redacción del artículo 7º de la Ley Nº 19.336 también elimina el segundo inciso de artículo 6º.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Estamos hablando de un fideicomiso que pagaron todos, los que recibieron aportes del Fondo y los que no, y que estaba supeditado al aumento de la producción y demás.

El objetivo es salvar inequidades que se puedan haber producido entre los que pagaron de más y los que aún les falta pagar para completar el cupo.

Además, en uno de sus párrafos se establece que esto es a los efectos de determinar el ajuste de los aportes por los gastos de operativa, como gastos de administración, costos de constitución del fideicomiso, incobrables y fondos de reserva. No sé bien a qué se refiere esto, ni si dentro de veinticuatro meses a los productores que no cumplieron aún con lo que recibieron se les va a agregar estos costos y, por tanto, va a haber una reliquidación.

Por último, quisiera saber si esta iniciativa cuenta con el acuerdo de la Asociación Nacional de Productores de Leche.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Creo que el planteo del señor diputado Posada tiene que ver con un problema de técnica legislativa. Lo vamos a analizar, y si hay que modificar la redacción, lo haremos.

Sí me importa que quede claro lo conceptual. En realidad, lo que estaba en dos artículos lo pusimos en uno y eliminamos una frase que había quedado en la primera ley y que podía dar lugar a otros problemas. Me

refiero a la expresión "no tendrá derecho a indemnización alguna". En este caso, nos interesó que primara el concepto de solidaridad, porque los fondos esencialmente tienen esa característica. Además, fueron acordados con el sector de esa forma.

El problema es que no nos habíamos dado cuenta -me parece que quienes votaron la norma, tampoco- de que la frase "no tendrá derecho a indemnización alguna" podía generar problemas; con posterioridad, recibimos algunas interpretaciones en ese sentido.

Nosotros creemos que estos instrumentos hay que preservarlos, porque son las herramientas más rápidas que tenemos para sortear determinadas situaciones, que a veces podrán ser coyunturales. Además, para los sectores exportadores, que se enfrentan a grandes variaciones de precios internacionales, deben tener flexibilidad.

Este instrumento -que no es innovador; había antecedentes de otros fondos- nos permitió poner a disposición del sector lechero un conjunto de recursos aproximado a los US\$ 80.000.000 en menos de siete meses, en momentos en que la leche valía 22 o 23 centavos de dólar y los productores estaban trabajando a pérdida, y posibilitó que llegáramos a los 32, 33 o 34 centavos de dólar que la leche vale hoy, habiendo tenido una disminución de producción que en términos comparados no llega al 10%.

Por tanto, sin esta asistencia financiera, la crisis de precios que tuvo el sector lácteo hubiera hipotecado la capacidad de producción que, como todos sabemos, no se construye de un día para el otro.

Concretamente, entendimos que la frase "no tendrá derecho a indemnización alguna" no nos agregaba nada, porque esto está definido como algo solidario y está establecido que la prestación pecuniaria se extiende durante veinticuatro meses para realizar las compensaciones. Esa es la explicación.

Cedo el uso de la palabra al ingeniero agrónomo Adrián Tambler, que participa en el fondo lechero, para que conteste las preguntas del señor diputado Lafluf.

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Estamos estableciendo un criterio por el cual se pueda devolver al productor que pagó más de lo que debía y, también, a aquellos que entraron a la producción lechera posteriormente -como los que lo están haciendo hoy-, que no recibieron el beneficio a fines de 2015 e inicios de 2016 y van a tener que pagar hasta que se extinga la prestación pecuniaria.

Además, hay que tener en cuenta que el fideicomiso tiene costos operativos. En consecuencia, va a ser difícil llegar a una cuenta final en la que todo lo que se pagó de más sea compensado cien por ciento. Lo cierto es que el fideicomiso tiene costos que para el común de los productores lecheros están relativamente escondidos. Ellos firmaron un vale por el cual se comprometieron a devolver lo que se les dio, con un 5% de interés. Para el fideicomiso se consiguió dinero al 4,5%. Es decir que hay medio punto que permite cubrir ciertos costos. La administración del fideicomiso tiene determinados costos, y no sabemos si podrán ser cubiertos por ese medio punto que se puso por encima de la tasa de interés que cobran los bancos. Esos costos son los que se detallan en el texto. Tratamos de ser lo más extensos posibles para ser claros cuando llegue el momento de hacer la cuenta y devolver a quienes pagaron de más o a quienes pagaron y no recibieron el beneficio. Muy probablemente, si aportaron \$ 10 se les va a dar \$ 9,5, porque hay costos que están escondidos.

También hay que tener en cuenta que, según lo que establece la normativa, el Fondo tiene una reserva de aproximadamente US\$ 1.500.000. Ese dinero está en el banco y no está generando ningún interés; sí se está pagando interés por ese fondo.

A su vez, el Fondo aportó a los productores -porque también la normativa lo establecía y porque así lo pidieron las gremiales- un monto mínimo de US\$ 8.000, independientemente de lo que producían. O sea: si

les correspondía US\$ 3.000, el fondo les dio US\$ 8.000. Esos US\$ 8.000 los van a tener que pagar el conjunto

Todos esos costos van a incrementar la tasa de interés original. Lo que se quiso establecer acá es que esos costos sean pagados por todo el sistema. Luego, se va a repartir el dinero que sobre entre los que pagaron de más. Quizá no se pueda compensar exactamente lo que pagaron más los intereses.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- ¿Los costos del fideicomiso no estaban previstos? ¿No se hizo un cálculo de cuánto iba a costar la operativa y su administración?

De la exposición me surge una duda: ¿el fondo de reserva de US\$ 1.500.000 vuelve al fideicomiso?

También aclaro que faltó responder si la Asociación Nacional de Productores Lecheros está de acuerdo con este artículo.

SEÑOR TAMBLER (Adrián).- Los productores estuvieron contemplados desde que se negoció e hizo el fideicomiso; las gremiales participaron activamente. El fondo de financiamiento es administrado por una comisión honoraria administradora -quien habla la preside, en representación del Ministerio-, pero en ella participan productores delegados de las gremiales de la industria y productores delegados de las gremiales de los productores. De hecho, hay dos delegados de los productores y uno de la industria; inclusive, está el presidente del Inale. Todo esto es conocido y compartido por las gremiales, que están totalmente al tanto.

Nosotros previmos estos costos. Quizás no sea necesario implementar ese medio punto del que hablaba; capaz que con eso alcanza.

Hay otro ingreso del fondo, que es un ingreso adicional, que es lo que se cobra en las importaciones. No es mucho, pero permite cubrir buena parte de los costos. Por las importaciones se cobra más de lo que cuesta la administración mensual del equipo del fondo, que es pequeño.

Reitero que las gremiales están totalmente al tanto y conocen la redacción de esta propuesta.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Este artículo tiene un sustitutivo que propone una modificación en la redacción del inciso segundo, para que quede más clara.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Quiero hacer un comentario, en línea con la respuesta del ingeniero Adrián Tamber, y apuntando al espíritu de la pregunta del señor diputado Omar Lafluf Hebeich.

El fondo de reserva se establece, precisamente, como un fondo de reserva. Cuando termina y cuando se realiza el repago, existen dos posibilidades: retornarlo como un pago y terminar antes o distribuirlo en alícuotas, es decir, hacer el cálculo de qué pedacito de ese fondo le toca a cada productor. Lo que quedó remanente en el fondo lechero 1 se distribuyó hace un año a solicitud de las gremiales vinculadas y con participación del Instituto Nacional de la Leche en la política de manejo moderno de efluentes. Más de US\$ 500.000 del remanente anterior se asignaron a la Asociación Nacional de Productores de Leche y a la Sociedad de Productores de Leche de Florida con equipamiento de tractor y tanques de distribución de los efluentes de tambo. Además, se está brindando el servicio a los más pequeños productores, que son aquellos casos en los que no se justifica tener un equipamiento de riego para sacar los efluentes acumulados en una pileta y distribuirlos nuevamente a la chacra; se los saca a través de una estercolera moderna. Hay distintas posibilidades para los fondos.

El siguiente artículo es el del censo nacional agropecuario. Como ustedes saben, Uruguay históricamente se ha destacado por tener un sistema de estadísticas agropecuarias muy confiable. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, aparte del documento de series técnicas que elabora la Oficina de Política y



Planificación Agropecuaria, realiza los anuarios estadísticos agropecuarios, llevados adelante por la Dirección de Estadísticas. La ley establece que cada diez años hay que hacer un censo nacional agropecuario. El último fue en el año 2011 y el próximo será en 2021, pero hay una cantidad de acciones preparatorias que hay que realizar para poder llegar al censo. Este artículo refiere a tener la autorización para realizar determinadas acciones preparatorias del censo que se realizará en el año 2021, al inicio del próximo Presupuesto. Si no realizamos esas acciones preparatorias durante este Presupuesto, no llegaremos en condiciones de ejecutarlo adecuadamente.

El siguiente artículo refiere a la modificación de la ley del Instituto Nacional de Carnes, en la interpretación del 0,7% a la venta de carne. El Instituto Nacional de Carnes se nutre de dos fuentes de recursos: una tasa del 0,6% de lo que se vende en el mercado interno y una tasa del 0,7% de lo que se exporta. La ley original establecía que el 0,7% sería sobre el precio de venta de la carne y las menudencias de las reses faenadas por las plantas de faena autorizadas que se destinaran al mercado interno. En el año 2013, en una Rendición de Cuentas, modificamos este artículo y eliminamos el concepto res, porque el espíritu era que empezara a contribuir la carne de ave. Entonces, se cambió por: "El 0,7% (cero coma siete por ciento) del precio de venta de carnes de las especies comprendidas en la presente ley, sus menudencias y subproductos, provenientes de plantas de faena o de la importación, que se comercialicen en el mercado interno".

En el año 2013 queríamos gravar la importación de la carne de cerdo, pero no podemos gravar la importación, así que tenemos que gravar la primera venta y que contribuyera al INAC la producción de carne de ave. En esta situación hay una especie de vacío legal, porque se puede dar el caso de empresas que venden chacinados, que directamente importan su materia prima. La importación de carne de cerdo -que hoy en Uruguay es prácticamente dos terceras partes del consumo de carne de cerdo-, si no se vende como carne y sale del depósito fiscal, del depósito de frío o del importador y se transforma en un chorizo y se vende como tal, no está gravada.

Entonces, esto da marco legal para que en la reglamentación del INAC se pueda generar una equidad entre los distintos actores económicos con respecto a la contribución.

Recuerden que en aquella oportunidad también incorporamos, al referirnos a las aves y a la importación de carne de cerdo, la exportación de ganado en pie, porque había un tema de inequidad entre los animales que se exportaban sin industrializarse en el país, que no pagaban el 0,7%. Fue un planteo debatido en 2013. El INAC no puede cambiar esto por reglamentación; tenemos que cambiar la ley para que, al amparo de esto, la reglamentación del INAC pueda actualizarse y evitar este tipo de problemas.

SEÑOR POSADA (Iván).- En el segundo inciso del artículo 90, que claramente hace una interpretación, se dice que la prestación deberá ser percibida. En realidad, las plantas de faena retienen; operan aquí como agentes de retención. El que percibe ese 0,7% es el INAC. Deberíamos decir que la prestación deberá ser retenida.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El segundo párrafo de la modificación está claramente enfocado hacia la faena a fasón, y me imagino que la planta deberá actuar como agente de retención, pero lo analizamos y se lo hacemos llegar.

SEÑOR PRESIDENTE.- O sea que estamos todos de acuerdo en que hay que hacer esa corrección, ¿no?

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- A continuación, pasaremos a considerar el artículo 93, que tiene un sustitutivo que es bastante distinto al original que les enviamos. Por lo tanto, voy a leer el primer párrafo. Dice así: "Dispónese que las empresas que brindan servicios de aplicación de productos fitosanitarios (plaguicidas) que realicen aplicaciones con equipos pulverizadores mecanizados

(aéreos o terrestres), en cultivos agrícolas extensivos (cereales, oleaginosos y/o forrajeros), deberán contar con un Técnico de Referencia Ingeniero Agrónomo, registrado por la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

¿Cuál es el espíritu de esta norma? En la introducción hablamos mucho de la conservación de los suelos y de la implementación de una política moderna en materia de conservación de suelos. Al terminar la introducción, hablamos de la enorme posibilidad que tiene nuestro país de ponerle un segundo piso a la producción con un uso inteligente del agua, ley de riego que está en ciernes. También es cierto que la intensificación sostenible, que es el segundo pilar de nuestra política, requiere tener cada vez mayor control y mayor precisión en las aplicaciones de los agroquímicos que vienen asociados a esa intensificación.

El objetivo del artículo 93 es empezar a instrumentar medidas tendientes a minimizar los riesgos que se derivan de una mayor aplicación de fitosanitarios, sobre todo, por los problemas que pueda haber en el ambiente o en la salud. No se trata solamente de instrumentos vinculados al control de la aplicación de acá en adelante; la política se viene desarrollando desde hace mucho tiempo. El primer instrumento de política es el registro del producto fitosanitario. Cualquier producto fitosanitario que se registre en el Uruguay debe cumplir con una cantidad de información nacional e internacional proveniente de los distintos países donde esa molécula esté registrada y en qué condiciones está autorizado su uso.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Oscar Groba)

—Después de todo un trámite que implica el análisis comparado de qué ocurre con ese producto en esos países y en esos cultivos se realiza la autorización del registro. Esta autorización establece qué nivel de toxicidad puede tener el producto -Grado 1, 2 o 3-, qué dosis se tiene que aplicar y sobre qué cultivos. Ese es el primer nivel de control sobre la aplicación de los agroquímicos.

El segundo nivel tiene que ver con quiénes son los que aplican. Al respecto, hemos enfocado una política de tipo educativo-preventivo que ha apuntado a mejorar la capacitación de quienes realizan la actividad de aplicar. En este momento, estamos a pocas semanas de que se ponga en práctica a nivel comercial la instalación de unos equipos de comunicación permanente que van a estar en todas las máquinas de aplicación terrestre -sean mosquitos o máquinas autopropulsadas- que están registrados en el Ministerio, que nos van a permitir saber en qué lugar está aplicando cada uno de los equipos, en qué condiciones de viento lo está haciendo y qué productos está utilizando.

Uruguay tiene una norma que dice que una empresa de aplicación debe comunicar diariamente que aplicó, qué aplicó y en qué lugar lo hizo. Ahora, si no podemos hacer el control respectivo, esa norma no sirve de nada. Lo que estamos haciendo es establecer una disposición que determina que cada equipo de aplicación tiene una unidad de comunicación.

Este es un equipamiento novedoso que no existe en el mundo; se desarrolló en el Uruguay, y lo que nos ha demorado más fue el proceso de homologación que se ha llevado adelante por parte del LATU. En este momento, tenemos dos empresas que tienen equipamiento patentado y homologado y estamos a la espera de que haya una tercera empresa proveedora para realizar esta reglamentación en el marco de una mínima competencia entre los proveedores. Cumplida esa etapa, vamos a tener los productos registrados, los predios que mediante la regulación del uso de suelos -planes de uso mediante- están identificados con un plan de rotaciones, un equipo que está transmitiendo si se está realizando una aplicación sobre un área agrícola, también las que se realizan en áreas que no forman parte de los planes de uso y manejo de suelos, y eso nos va a permitir asegurar una mejor fiscalización, porque reitero: podemos tener todas las normas, pero si no tenemos los instrumentos de fiscalización, no podemos controlar si se cumplen.

Para que se entienda gráficamente, esto es como estar en una torre de control y ver en una pantalla dónde están ubicados los aviones. O sea, estamos apuntando a que, en tiempo real, en algunas de las

dependencias de la Dirección General de Servicios Agrícolas, sepamos dónde están los distintos aplicadores. Por supuesto que la perfección no existe, pero hoy no tenemos otra cosa que el mecanismo de la denuncia. ¿Cómo opera la Dirección de Servicios Agrícolas? Va a atender una denuncia de un vecino que dice que le aplicaron con viento, que tuvo daño sobre tal o cual cultivo. Hay un lugar claramente definido en la página web del Ministerio para recibir denuncias y nuestro compromiso es responder a cualquier denuncia en menos de 24 horas, pero si no hay denuncia, no estamos ejerciendo ningún tipo de control, es un sistema antiguo. Lo que estamos proponiendo es un sistema que nos permita una gestión moderna de algo tan importante como los agroquímicos, como defensivos agrícolas que son importantes para la competitividad de los procesos productivos que el Uruguay tiene que hacer hoy, pero que deben ser bien manejados, respetando las normas y las condiciones para que los efectos colaterales estén dentro de lo aceptable desde el punto de vista científico.

¿Dónde entran la parte de la responsabilidad del productor y la parte de tener los profesionales vinculados a los productores para hacer nexos, para mejorar la comunicación previa o para mejorar la comunicación posterior frente a un eventual problema? Hoy hablamos de que en la certificación de la cadena ganadera, que se hace mediante el sistema de acreditación, hay más de mil veterinarios privados. En este momento, no estamos planteando arrancar de esa manera; ni siquiera estamos planteando la obligatoriedad de que todos los productores de este país tengan un agrónomo responsable de esa aplicación. Lo que estamos diciendo es que las empresas que se dedican a proveer un servicio de aplicación deben tener un técnico de referencia.

El doctor Federico Montes, director de Servicios Agrícolas, puede tener algo para agregar.

SEÑOR MONTES (Federico).- Con este paso que estamos dando en un tema muy importante para el país como es el uso seguro de agroquímicos, queremos avanzar en la conformación de una plantilla de técnicos referentes tanto para las empresas aplicadoras como para los productores, de manera de irlos integrando a los cursos de capacitación que venimos realizando. Cada año, tendremos unos setecientos u ochocientos participantes en los cursos sobre manejo de agroquímicos, generalmente, dirigidos a los aplicadores, a los que manejan una máquina. Sin embargo, nos hemos ido encontrando con dificultades, a veces, por la evolución de los principios activos y necesitamos tener también una red de profesionales, para poder organizar cursos de capacitación específicos y netamente preventivos para cualquier molécula nueva que pueda salir, a efectos de que en el día de mañana podamos explicar algo referente a ese tema.

Como observarán, ponemos un registro departamental, porque, a veces, nos encontramos con dificultades específicas de un departamento. Eso nos posibilitaría focalizar una problemática y abordarla desde el punto de vista técnico, de capacitación, para poder establecer y fortalecer esto que mencionaba el ministro en cuanto al monitoreo satelital perfectamente objetivo, además de la capacitación de una red de profesionales que colabore y fortalezca el sistema que estamos implementando.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Quiero hacer una consulta a este respecto. ¿El asesoramiento profesional es particular de la empresa? De hecho, la mayoría vende servicios a grandes consorcios agrícolas. Por ejemplo, una empresa muy grande, de 120.000 hectáreas, tiene su equipo de ingenieros agrónomos. ¿Pueden ser los supervisores de esa empresa que le vende servicios? ¿O la empresa que vende servicios tiene que tener un ingeniero agrónomo propio para el asesoramiento?

Por otro lado, hace algún tiempo y a raíz de múltiples reclamos de los apicultores, se había hecho un registro de empresas aplicadoras, fumigadoras -supongo que debe estar funcionando-, que también debían tener asesoramiento. ¿Cómo ha funcionado el sistema? Había obligación de aviso previo de en qué predio se iba a aplicar, qué día, qué efecto, qué producto, etcétera, para que los productores apícolas pudieran cerrar sus colmenas. Hemos tenido reclamo de los apicultores, que han venido al Parlamento a decir que eso se ha respetado poco.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Quiero hacer una pregunta con relación a la presentación que se hizo sobre aplicaciones de productos fitosanitarios.

Los productores de este país y de algún departamento en particular están un poco desorientados en cuanto a qué es lo que rige, si la normativa nacional o la departamental. Sabemos que muchos departamentos tienen su propia normativa en cuanto a las aplicaciones. Podemos nombrar algo que se viene -que va a ser bastante confuso y debatido-, que son las ruralidades canarias y el no ordenamiento del uso de suelo rural en el departamento de Canelones, que en otros departamentos se está observando como para poder implementarlo posteriormente. Creo que es importante determinar qué prevalece y si hay un sentido común respecto de este tema.

SEÑOR MONTES (Federico).- Con respecto al técnico referente, no estamos buscando que necesariamente pertenezca a la empresa aplicadora, sino que esta tenga un referente técnico, que puede ser el productor o quien indica la aplicación. Resulta relevante para nosotros que la empresa aplicadora sepa a quién llamar ante cualquier duda o consulta, por ejemplo, si hay un evento climático como viento o se dan condiciones de volatilidad del producto al momento de estar aplicando. Tal vez, la empresa aplicadora, por su tamaño, decida tener o ya tiene algunos referentes. Quiere decir que el referente de la empresa puede ser propio o externo.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Con respecto a la segunda pregunta del señor diputado Lafluf Hebeich, el espíritu de la georreferenciación de los apiarios con la información de las aplicaciones suponía el mecanismo de aviso entre un privado y otro privado. El sistema no ha funcionado bien porque es complejo. Ahora estamos en una etapa en la que de manera obligatoria los apicultores tienen que declarar anualmente el número de colmenas y su localización georreferenciada.

La trashumancia, es decir, el movimiento de apiarios de un lugar a otro, no es una práctica mayoritaria, pero existe en el Uruguay. Hay muchos apicultores que mueven las colmenas, que hoy tienen el apiario en determinado lugar y en cuatro meses lo cambian para hacer un servicio de polinización en un semillero. En este preciso momento, estamos generando los mecanismos informáticos necesarios para que el apicultor, mediante una aplicación en su tableta o celular, pueda comunicar los cambios que realice. Eso va a ingresar en una capa de información que va a estar disponible. Aquí hay un tema que debe primar: la ignorancia de la ley no es excusa. Hay determinadas condiciones en las cuales se debe hacer una aplicación, pero quien aplica un producto registrado en un cultivo que forma parte de una actividad económica normal cumpliendo con las condiciones de aplicación, tiene todo su derecho a hacerla. Lo que nosotros queremos generar son dos capas de información; es decir, que quien va a instalar un apiario pueda saber que en ese lugar está previsto que haya un cultivo de maíz en la próxima primavera, y que quien va a realizar una aplicación hoy en este cultivo de maíz sepa que del lado de atrás del bosque de eucalipto hay un apiario, que él no sabe que está. Entonces, poniendo a disposición esas dos capas de información, cada privado tiene que hacerse cargo de sus responsabilidades. Además, como el monitoreo de aplicación se va a hacer en tiempo real, queda registrado si aplicó con 40 kilómetros de viento en dirección del apiario.

Por supuesto que el sistema no es perfecto y no nos va a librar de ese conflicto permanente. Un caso de coexistencia compartida de dos actividades que están interactuando en el territorio podría ser el de alguien que pagó un arrendamiento para plantar maíz y trata de ejercer su derecho a hacer ese cultivo, para el cual hizo la inversión y está pagando la renta y a 500 metros de ahí un apicultor pone las colmenas, sabiendo que las abejas tienen un radio de vuelo de 2,5 kilómetros. Allí hay un problema que nosotros no lo vamos a resolver, salvo que tengamos normativas claras, mecanismos de control y mucha información para que los usuarios que están coexistiendo con sus actividades en un espacio y en un tiempo puedan mejorar su toma de decisiones.

Quiero aclarar que en algún momento pensamos que ese servicio lo teníamos que dar nosotros como Ministerio. Es decir, nosotros íbamos a recibir la información del que iba a aplicar y le teníamos que comunicar cuál era la situación. Inclusive, habíamos llegado a diseñar un sistema de comunicación por

correo electrónico y por SMS para el dueño del apiario que estaba en un determinado lugar. Después nos dimos cuenta de que cualquier falencia del sistema de comunicación o de uno de los dos privados en recibir la información o suministrarla, nos iba a dejar a nosotros como administración en el medio de un lío entre dos privados. Por lo tanto, cambiamos nuestra propuesta y estamos yendo a un sistema -que forma parte del Sistema Nacional de Información Agropecuaria- que lo que hace es disponibilizar información en tiempo real para que los usuarios mejoren su toma de decisiones, y nosotros fiscalizamos las desviaciones a la normativa, cosa que hoy, reitero, no podemos hacer.

No sé si advirtieron que cuando pusimos el ejemplo de la política de suelos, mostramos una lámina en la que está la planificación de la rotación de los suelos y al lado hay una zanja, una cárcava de erosión de 1 metro de profundidad. En la que está la cárcava dice autopsia y en la otra, medicina preventiva. ¿Por qué? Porque el sistema de control de suelo que tenía el Ministerio era multar a alguien que hacía una cárcava. Y cuando se multa a un productor porque hizo una cárcava, en realidad, lo que se está haciendo es certificar la defunción de ese suelo. Porque si 1 centímetro de suelo demora cien años en formarse, después de que hay una zanja de 2 metros de profundidad, con la multa no se arregla nada. Por lo tanto, vamos hacia un sistema de prevención; es decir, saber cuál es la capacidad de uso que tiene ese suelo y si no tolera agricultura continua. Después de veinte años de validación de la ecuación universal de pérdidas de suelos en el Uruguay realizada por la Facultad de Agronomía y el INIA, nosotros la transformamos en una política pública. Hoy hay 1.500.000 de hectáreas que están sometidas a la comparación de imágenes satelitales, y eso está lejos de ser perfecto. Con la aplicación de agroquímicos queremos hacer más o menos lo mismo, pero con una diferencia. La mayor parte de la aplicación de agroquímicos va a estar arriba de superficies que hoy forman parte de un plan de uso y manejo de suelos.

En cuanto a la pregunta del señor diputado Sebastián Andújar, quiero señalar que la propuesta de normativa apunta, primero, a la identificación de productores y parcelas; segundo, al registro de planes; tercero, al monitoreo en tiempo real de las aplicaciones de agroquímicos, y cuarto, a un sistema de información que haga interoperables todos los registros y todos los sistemas, para poder ejercer una fiscalización adecuada, y no a actuar como actuamos ahora, que es contra la denuncia. Cuando actuamos contra la denuncia, podemos estar haciéndolo por una denuncia fundada o porque alguien ve cualquier aplicación de agroquímicos como algo malo, y también podemos no estar actuando porque no hubo denuncia. Entonces, terminamos legislando por la excepción. Y cuando digo legislando, me refiero a nivel nacional y a nivel departamental. Y si legislamos por la excepción -me estoy metiendo en la materia de ustedes-, cometemos un error. Entonces, apuntamos a generar sistemas de información que permitan fiscalizar y tomar mejores decisiones a quienes tienen que hacerlo.

Con respecto a las competencias, quiero señalar que todas las vinculadas a la aplicación de agroquímicos son del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo que nosotros estamos planteando son las normativas, pero la ley de ordenamiento territorial -ustedes lo saben mejor que yo- da determinadas competencias a los gobiernos departamentales que les permiten establecer determinados objetivos por el uso de los territorios. La normativa a nivel nacional en materia de aplicación de agroquímicos es una normativa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a seguir el orden que el señor ministro había planteado. Estuvimos analizando el artículo 93.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Voy a hacer la introducción a los próximos cuatro artículos que tienen que ver con una distribución de recursos dentro del Ministerio. Voy a describir la fundamentación y, luego, me voy a retirar.

El artículo 94 refiere al incremento de la partida para barreras sanitarias; el artículo 95, a partidas de compensación para funcionarios de la Unidad Ejecutora 9; el artículo 98, a la autorización para incrementar el monto autorizado a transferir al Ministerio de Defensa Nacional.

Lo primero que quiero plantear es que estos recursos surgen de la reasignación de lo que ya tiene previsto el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La transparencia que estamos viendo muestra un cuadro en el que se detalla la lista de acciones desarrolladas con endeudamiento externo.

Ustedes saben que los recursos que maneja el Ministerio son presupuestales y tienen algunas asignaciones a proyectos de endeudamiento externo -Banco Mundial y, básicamente, Banco Interamericano de Desarrollo- relacionadas con acciones en materia de recursos naturales en el caso de Renare, y en materia de gestión de la información en el caso de INIA; pero el corazón, el corno, lo más cuantioso de esos programas de endeudamiento tiene que ver con las acciones llevadas adelante por la Dirección de Desarrollo Rural. Se trata de un conjunto de programas que tienen que ver con el agua, la ganadería, los proyectos de silvopastoreo y el fortalecimiento de las organizaciones de productores. Hay quince o dieciséis acciones que han significado una asignación de recursos en los últimos cinco años de aproximadamente US\$ 37.000.000, atendiendo a siete mil productores. En la mayoría de los casos, esos procedimientos de apoyo se otorgan contra la presentación de proyectos que deben tener un mínimo de fiabilidad técnica. Como son recursos públicos que pasan a privados, están sometidos a un riguroso mecanismo de fiscalización, control, cumplimiento de metas y presentación de documentos.

Si observan el siguiente cuadro, advertirán que en la mayoría de los años tenemos una ejecución sobre los créditos vigentes para esa partida: 86%, 79%. En el año 2012, esa ejecución es del 49% porque los proyectos de endeudamiento externo no van con el ciclo presupuestal, no van con el mismo período. En el año 2012 estaba empezando un proyecto con el Banco Mundial y había terminado el proyecto de producción responsable. Entonces, en el primer año de estos proyectos siempre tenemos una ejecución menor. El resto de los años la ejecución es del 89%, 93%, 97% y 71%.

¿Qué estamos diciendo? ¿Que estamos ejecutando mal? No. Estamos analizando la realidad y diciendo que cumplimos con toda la normativa que tenemos que cumplir y que tratamos de mantener la calidad de las acciones. Lo que nos ha venido pasando en los años anteriores es que no logramos ejecutar el presupuesto que tenemos asignado. Como la Rendición de Cuentas no aumenta los gastos y tenemos definidas algunas prioridades que comentaremos más adelante, hemos decidido reasignar el equivalente a los montos que no hemos ejecutado en términos porcentuales, suponiendo que no lo vamos a ejecutar en el año 2018. Esos recursos se reasignarán a algunas cosas que consideramos prioritarias.

Hago este comentario porque podría haber dicho: "Estamos reasignando la subejecución", pero muchos de ustedes dirían: "¡Qué desastre! Tienen la plata y no la gastan". No, estamos subejecutando un 11%, un 12%, en mecanismos que no son una simple licitación, sino que se trata de analizar proyectos individuales. Siete mil productores pueden significar cinco mil proyectos. En este momento tenemos en proceso de análisis más de doscientos proyectos de manejo de efluentes, de manejo de suelos, en un programa relativo a la lechería sostenible para mejorar la calidad ambiental de la producción lechera en la cuenca del río Santa Lucía. Estamos asignando un subsidio de US\$ 16.000 por productor. Esta cifra, para un productor de cien vacas, no es suficiente teniendo en cuenta las inversiones que debe realizar, pero actúa como un apalancamiento para otras fuentes de financiamiento. Para los productores de menos de ochenta o cien vacas, los recursos pueden volcarse para modernizar o adecuar su sistema de manejo de efluentes. Tampoco estamos asignando estos recursos por un procedimiento de presentación de proyectos. Hemos articulado con las gremiales de productores; hemos articulado con Conaprole para que la contratación de servicios, la provisión de servicios técnicos y la compra de los equipamientos de distribución de efluentes sean hechas en conjunto.

Voy a poner un ejemplo. Si un productor tiene que cumplir con la normativa del manejo de efluentes en cualquier tambo y dispone de un subsidio del Estado en el marco del proyecto de lechería sostenible de US\$ 16.000 para el cual tiene que presentar una boleta, tiene dos formas de trabajar: ir a Florida y preguntar a dos o tres contratistas que tienen traíllas y retroexcavadoras cuánto le cobran el metro cúbico

de tierra para hacer la pileta de efluentes -de repente el hombre mueve quinientos o mil quinientos metros cúbicos de tierra; por lo tanto, el costo del contratista es más de traslado y operación que lo que va a hacer o estar en una lista de productores en una determinada región para los cuales el proyecto y Conaprole, con la participación y supervisión del Inale, hacen una licitación a efectos de contratar la construcción de la pileta de efluentes para los veinte productores de esa región geográfica y, por lo tanto, bajar el costo unitario del metro cúbico de tierra y bajar el costo del equipamiento de distribución de riego de los efluentes.

Estas son las acciones que nos impulsan a hacer más eficiente el gasto aunque, al mismo tiempo, nos hacen un poco más complicado el procedimiento administrativo. Algunas de esas cosas explican por qué tenemos subejecución.

¿Qué tiene que ver con la Rendición de Cuentas la explicación que di hasta el momento? De ahí salen los recursos para reasignar a unas mejores barreras sanitarias. No precisa que explique la importancia que tienen las barreras sanitarias para un país como Uruguay. Esto tiene que ver con la partida que le pasamos al Ministerio de Defensa Nacional. Hemos terminado el convenio y está empezando a quedar operativo un trabajo combinado en la frontera entre el funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, quienes están siendo debidamente instruidos en el concepto de la defensa sanitaria.

Voy a reiterar un concepto que dije varias veces acá y en muchos otros lugares: para un país como Uruguay, parte de la defensa nacional es la defensa sanitaria. Si no defendemos lo sanitario, vamos a tener un impacto económico muy grande. Nos parece que es un gran paso que logremos el acuerdo mediante el cual complementamos nuestras funciones como ministerio técnico con las funciones del Ministerio de Defensa Nacional -en algunos lugares, la prefectura; en otros, el ejército y, en algunos aeropuertos, la Fuerza Aérea-, trabajando en conjunto y tratando de consolidar esto.

Esos recursos salen de la reasignación de lo que nosotros, con humildad y responsabilidad decidimos hacer: "Si en los últimos cuatro o cinco años tuvimos el 10%, el 12% o el 15% de subejecución, canalicemos estos recursos en las áreas que consideramos prioritarias".

Si no hay preguntas sobre este concepto, me voy a retirar y mis compañeros fundamentarán los artículos que se van a financiar con esta reasignación de recursos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, señor ministro. Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retira de sala el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca)

—Quedan pendiente de análisis los artículos 87, 91, 92, 96 y 97.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En la presentación del señor ministro, incluimos los artículos 94, 95 y 98. Por lo tanto, seguiremos con el artículo 87.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo entendido que ha sido presentada una modificación al artículo 95. No sé si es necesario argumentar esa modificación, ya que todos los legisladores cuentan con ella.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Entendemos que no es necesario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hecha esta aclaración, tiene la palabra el señor subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 87 tiene que ver con la Comisión de Tenencia Responsables y Bienestar Animal.

Los antecedentes de esta Comisión se remontan al año 2009, y a la Ley Nº 18.471, que refería a la Conahoba, que era la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal.

Esa Comisión, como dije, fue creada en 2009, funcionaba en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, y tenía unas cuantas dificultades con respecto a la tenencia de los animales.

Posteriormente, a través de la ley anterior de presupuesto, la Nº 19.355, aprobada en diciembre de 2015, a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y los demás ministerios, esta Comisión pasó al ámbito del Ministerio de Ganadería, pero con un cambio de concepto. En realidad, en ese pasaje no solo se pensó en el bienestar animal, sino también en la tenencia responsable, ya que esos dos conceptos están estrechamente ligados.

Asimismo, en su momento se aprobó la integración de una dirección, compartida con los Ministerios del Interior y de Salud Pública, y el Congreso de Intendentes.

Cabe agregar que a la Cotryba se la dotó con los recursos que tenía en el Ministerio de Educación y Cultura, es decir, \$1.500.000, y nada más. En realidad, hay mucho trabajo por hacer, y se cuenta con escasos recursos.

Por lo tanto, como estamos en una rendición de cuentas en que el tema de la restricción de los recursos es importante, propusimos este artículo, ya que somos conscientes de que sin recursos es difícil instrumentar y ejecutar políticas.

En realidad, hace poco tiempo participamos en la Comisión de Bienestar Animal de la Cámara de Diputados, y tratamos este tema. Entonces, surgió la idea de incluir un artículo en esta rendición de cuentas que permitiera la articulación entre dos comisiones, es decir, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y la Cotryba.

Hay un ámbito de articulación entre estas dos Comisiones; la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis es la que tiene la responsabilidad de llevar a cabo el cobro de la patente, y como la Ley Nº 18.471 establecía que esta Comisión podía pasar a la Cotryba hasta el 40% de lo recaudado por ese concepto, pensamos en redactar este artículo. De todos modos, como sabemos que los recursos obtenidos por el cobro de patentes son escasos, ya que no todos la pagan -no tenemos la cifra exacta, pero la ministra de Salud Pública en su momento nos manifestó que se vendían alrededor de veintisiete mil patentes; lo dijo públicamente en una conferencia de prensa y por eso lo repito-, en el artículo hicimos referencia a las patentes vendidas en 2016, que es el último año del que se debe contar con registros.

En realidad, entendimos que para llevar adelante las políticas que tienen que ver con la tenencia responsable, la elaboración del registro, el chipeado obligatorio, la gestión de esa información, el control de la natalidad y las políticas de adopciones en todo el país, se podría dotar a la Cotryba, -que está trabajando con el 60% de lo recaudado por la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis que supere el monto de lo recaudado por concepto de patente de perro correspondiente al año 2016, que es el último dato que tenemos. Es decir, se respetará a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis lo que cobró en 2016, que es el último dato que existe, y a partir de ahí, el 60% deberá verse a la Cotryba, en la que tenemos una comisión de trabajo interinstitucional.

Este es un tema muy complejo; yo estoy citando algunas cifras, pero debo decir que es la primera vez que tenemos cifras confiables en cuanto a la cantidad de perros que hay en el país. Ya lo he dicho públicamente, pero según los datos, por lo menos, tenemos 1.742.000 perros, y la situación está descontrolada.

(Ocupa la presidencia el señor representante Jorge Pozzi)



—En realidad, nosotros tenemos definiciones estratégicas y, si lo desean, podemos abundar en ellas, pero debo decir claramente que si no hay recursos es muy difícil mantener el control. Además, el registro y el chipeado no sirven de mucho si la información no se gestiona. En tal sentido, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca puso a disposición la plataforma del sistema informático que se utiliza para el recuento de los ovinos que hay en el país, que son doce millones de cabezas. Por tanto, utilizamos la misma tecnología y los mismos lectores, y en este momento estamos iniciando la capacitación de los veterinarios que tuvieron la delicadeza de reducir su arancel profesional para poner el chip a cada uno de los perros, que serán los responsables de cargar la información.

Nosotros entendemos que ese sería un buen mecanismo para generar recursos si todos los uruguayos pagaran la patente -como tenedores responsables- por los animales que tuvieran a cargo.

Por último quiero decir que esta redacción tiene algunas correcciones, las que podrá explicar el doctor Castelar.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Quiero recordar que propusimos un sustitutivo a la Comisión porque, como lo que explicó el señor Subsecretario, estaba consagrado en un artículo de la Ley Nº 18.471. Entonces, por razones de técnica legislativa, entendimos que correspondía que la redacción estableciera que se sustituye el texto del artículo 21 de la Ley Nº 18.471 por esta nueva redacción; en realidad, en el proyecto original no estaba referida la sustitución.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En una conversación casual que mantuve con el doctor Ciro Ferreira, presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, me manifestó su preocupación con respecto a este artículo, teniendo en cuenta las funciones que cumple dicha Comisión. Por tanto, le dije que pidiera una entrevista con esta asesora; no sé si lo ha hecho, pero como el Ministerio realiza cierta coordinación, seguramente sabrá cuáles son las objeciones de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis. Creo que el doctor Ferreira se refería a la cantidad de castraciones que se hacen a los perros y a los recursos que tenían disponibles para ello.

Obviamente, en toda afectación de recursos hay dos partes, la que recibe y la que da, y por ello creo que debemos contar con la opinión de ambas partes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informa la secretaría que la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis solicitó ser recibida por esta Comisión.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Obviamente, este tema es de alta preocupación en el entorno de la producción agropecuaria.

En realidad, lo que nos preocupa no es lo que se dice acá, sino lo que no está dicho. Por esa razón, quisiera saber qué valores se están manejando para las futuras patentes, ya que algunas protectoras de animales me han hablado al respecto. Sin duda, debemos reconocer que el equilibrio entre los productores y las sociedades protectoras es débil, pero alcanzaron un punto de consenso básico, que tiene que ver con aventurar el trabajo en políticas de castración. De todos modos, un integrante de una protectora nos transmitió que se estaría hablando de un costo muy alto para la patente, de alrededor de \$ 1.400. Entonces, el costo de la patente obligatoria va a tener mucho que ver con la respuesta del registro. Muchos de los que tenemos un apego importante con nuestros animales -de trabajo o como mascotas-, lo haremos pero, en los niveles más pobres de nuestra sociedad posiblemente sea una forma de volcar animales al abandono. De esa forma, subsiste el problema y se agrava. Por lo tanto ¿qué valores se están manejando para esto? Habría que tener un plan B porque no siempre vamos a lograr el 100% de tenencia responsable. ¿Qué va a pasar con los animales que sean abandonados? ¿Se va a hacer una suerte de perrera -aunque la palabra ya esté pasada de moda- o va a haber algún lugar donde vayan los animales para ser castrados bajo responsabilidad del Estado? ¿Qué previsiones económicas tienen de ingreso? Lo planteo porque esto ha sido una ardua lucha con la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; lo tenemos claro. El doctor Ciro

Ferreira ha plantado bandera. Si bien hoy tenemos un chipeado menor al 10% de los perros, es una fuente de recursos real; además, hay un porcentaje importante para Zoonosis.

SEÑOR LAFLUF HEIBECH (Omar).- ¿Se calculó cuánto representa el 60% que se puede llegar a traspasar a Cotryba?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Podríamos hablar casi todo el día de este tema porque estamos ante un problema latente y muy sensible en la sociedad.

Un trabajo reciente -en el que me baso- determina que tenemos 1.742.000 perros -como mínimo- en el país y que el 80% de la población entiende que la situación de perros callejeros es grave o muy grave. Además, hemos asistido a accidentes de tránsito, con gente gravísima en todo el interior del país. Por lo tanto, no visualizamos el problema como algo que pertenezca solo al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; por eso se habla del Ministerio del Interior, del Ministerio de Salud Pública y de Zoonosis. Además, hay un fuerte compromiso de las intendencias. Los problemas territoriales son muy importantes cuando estamos tratando de manejar una población supernumeraria de animales.

En este país, la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis ha chipeado a varios perros. Sin embargo, si no contamos con una base de datos y no gestionamos el chipeado, de poco sirve. Actualmente, con el protocolo de Cotryba, si hay un accidente de tránsito, sabemos quién es el dueño, dónde vive y cuál es su teléfono; lo mismo hacemos con el Ministerio del Interior en los abigeatos. Hay unos cuantos casos en los que la herramienta del chipeado electrónico nos ha ayudado.

Por lo tanto, creo que no debe haber oposición de intereses; considero que hay intereses complementarios. En el país tenemos problemas de zoonosis como la leishmaniasis o la rabia, donde los perros tienen mucho que ver con cifras realmente importantes. Recientemente, nos reunimos con el director nacional de salud y es alarmante la cantidad de personas y niños mordidos por perros. Debemos trabajar en ese sentido.

Yo no puedo contestar acerca del cobro de la patente porque no es potestad nuestra sino de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; lo que puedo decir es cuánto vale al día de hoy. Según los datos oficiales, el 6,3% de los perros pagan patente. Estamos hablando de mucha plata si todos pagan lo que tienen que pagar. Este es un proceso largo y está en función de las medidas que se tomen. La semana anterior lanzamos la capacitación para los veterinarios y ya hay más de trescientos anotados.

En cuanto al chip obligatorio desde Cotryba, su costo es bajo y es muy sencillo ponerlo. El tema es que cada uno que ponga un chip cargue la información para que podamos gestionarla. De alguna forma debemos asociar el chip con el dueño del perro; de lo contrario, la tenencia responsable sería un saludo a la bandera. Hay un montón de perros que tienen dueño pero, cuando causa un problema, este no aparece y el perro anda suelto.

Este artículo fue incluido en la rendición de cuentas porque estuvimos conversando del tema en la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Cámara de Representantes. En ese momento, acordamos con todos los señores legisladores que este artículo podía ser una alternativa.

Aquí se habló de las castraciones y nosotros del control de la natalidad. Debemos establecer mecanismos para contar con una población de animales de acuerdo con nuestra población; hoy tenemos 2,2 perros por cada núcleo familiar. Hace años que se vienen castrando perros a través de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis y de las intendencias, pero la población sigue incrementando el número de animales. Creo que habría que tomar varias medidas.

Con respecto a si hay perros sin dueño, es así. En el comité consultivo estamos trabajando con las protectoras de animales, con las sociedades rurales, con la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay,

con la ANEP y con la Udelar. Resalto esto porque no es fácil puesto que hay gente que piensa distinto. Creo que aquí tenemos un problema que es de toda la sociedad y, como tal, debemos encararlo.

Por lo tanto, disminuir la población de perros se hace con medidas que controlen la natalidad, y la castración es una de ellas. Si yo soy un tenedor responsable, puedo castrar hembras y machos. Obviamente, es mucho más difícil castrar machos que hembras. De todos modos, hay otras herramientas para el control de la natalidad. El objetivo de fondo es bajar la población en un plazo prudencial.

Si se me preguntan cuánto debe valer la patente, yo no puedo contestar. Tenemos presupuestada la actividad de la Cotryba. Como parte del Poder Ejecutivo, somos responsables de la ejecución de las políticas y a eso apostamos. Este tema es muy difícil, y muchas veces nos dijeron: "Te vas a meter en un lío". ¿Saben qué? Con gusto nos metemos en un lío si pensamos que podemos aportar algo.

No es posible avanzar si hay un montón de animales sin dueño. Entonces, de alguna manera, habrá que retirarlos de circulación e incluirlos en el sistema; habrá que castrarlos o ponerlos en un refugio. Como saben, hemos tenido problemas con perros muy agresivos y que, por ejemplo, impiden el acceso de los niños en las escuelas públicas. Hay varias denuncias, pero ¿qué hacemos con los perros? Hay que sacarlos de circulación; no hay otra alternativa. Para ello, necesitamos algunos recursos. Nosotros creemos que por este lado, sin generar impuestos nuevos -solamente que la gente pague lo que tiene que pagar-, podemos avanzar. Si no me equivoco y podemos hacer que la conciencia colectiva funcione, ni siquiera se necesita aumentar las patentes. Yo no sé, señor diputado. Usted tendrá sus fuentes; consulte con ellas. Yo no me animo a aseverar eso. Creo que si todos pagan es más que suficiente.

El artículo 91 refiere a la creación de una tasa de participación de una ronda interlaboratorios. Esto tiene que ver específicamente con la "Unidad Ejecutora 003" y se refiere a los análisis de suelos.

Esto tiene mucho que ver con la forma en cómo trabajamos con el medio ambiente y con que al incrementar la productividad necesitamos manejar herramientas.

Voy a poner como ejemplo el tema del fósforo. Los señores diputados recordarán que cuando se generó el problema en el río Santa Lucía una de las medidas tomadas fue que los niveles de fertilización no pudieran ir más allá de treinta y una partes por millón de fósforo. ¿Por qué? Porque el fósforo excedentario, junto con el suelo, contamina y hace al desarrollo de las bacterias cianogenéticas. Hoy hay unos cuantos laboratorios en el país que hacen análisis de suelo. Yo les he recomendado a los productores que si saben que el tope es treinta y una partes por millón de suelo es bueno que fertilicen de acuerdo con las necesidades del suelo y no por la cantidad de cuotas que le financian el fertilizante. Una de las referencias que teníamos es que había diferencias entre los distintos laboratorios. Es necesario que cualquier productor utilice cualquier laboratorio en el país que esté trabajando dentro de esta ronda interlaboratorios para que el análisis le dé lo mismo. ¿Eso qué significa? Significa todo un procedimiento -yo lo conozco muy bien en la semilla que es bastante parecido- en el cual cada técnico que se siente a hacer un análisis con la misma muestra le dé el mismo resultado y podamos confiar en el sistema. Obviamente, esa puesta en funcionamiento necesita de algunos recursos. Por eso la tasa. Aquí hay un trabajo, un servicio que se da y que cuesta plata para que todos los productores -o quien sea- puedan tener este servicio. Hoy nos acompaña la ingeniera Mariana Hill quien es la directora de esta Unidad. Por lo tanto, si fuese necesario abundar sobre el punto, lo haremos.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Entendí bien la idea de homogeneizar o estandarizar la serie de resultado de los análisis de suelo. No entiendo la puesta en práctica del mecanismo. Yo contrato a un agrónomo, toma la muestra de suelo, la mando al laboratorio, me viene a mí el resultado y yo pago por eso. ¿Esta tasa se cobra por encima del pago que hago al laboratorio por realizar el examen? Creo que la Unidad Indexada está a poco más de \$ 3. Estamos hablando de que esta tasa cuesta aproximadamente \$ 3.000 por cada examen.

SEÑORA HILL (Mariana).- Esta es una tasa que se cobra al laboratorio para integrar la ronda interlaboratorios. O sea que no es una tasa que cobra el productor por la muestra que él le encarga al laboratorio. El laboratorio que integra la ronda paga esta tasa. Se hace una ronda al año o dos como mucho; o sea que es una tasa que paga el laboratorio por única vez por integrar la ronda; no es por muestras individuales.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- El artículo 92 está vinculado con la excepción de presentar timbres de caja profesional para algunas declaraciones juradas. Aquí nos estamos refiriendo específicamente a los registros de los propietarios de colmenas, de los productores familiares y del registro nacional frutihortícola. Hay una norma legal que obliga a presentar timbres profesionales pero aquí no hay ninguna actividad profesional. Es un registro a los efectos de identificar a los productores. No es necesaria la participación de un técnico de ninguna profesión. Es a los efectos de tener una base de datos. Hace un momento hablábamos de las colmenas. Es parecido a los productores frutihortícolas y a las productores familiares. Por eso estamos pidiendo la excepción, porque algunas veces en la práctica esto se vuelve una restricción, por lo que hay que poner un timbre.

El artículo 96, refiere a las sanciones de la Dinara. Para este punto contamos con la presencia del doctor Gilardoni quien es el director de la Dinara, quien seguramente pueda abundar en este artículo. De cualquier manera lo que queríamos transmitir era la necesidad de incorporar la figura del capitán o del patrón de pesca cuando se incorporan algunas sanciones porque al no estar comprendidos acá no eran pasibles de sanciones y tienen una alta participación en las irregularidades que se generan. Esto es bien específico y es para incluir esa figura.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Antes de que el señor subsecretario explique de qué se trata el artículo 97 quiero aclarar que no está entre los sustitutivos que sugerimos a la Comisión porque esta información la recibí hace algunos minutos. En el listado de inmuebles que hace alusión el artículo 97 habría que excluir dos que por error fueron incluidos. Me refiero a los padrones N° 862 y N° 874 del departamento de Rocha que corresponden a las oficinas del Ministerio en las localidades de Rocha y la ciudad del Chuy.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Esta situación tiene que ver con los bienes inmuebles del Ministerio y la necesidad de ir adecuando el trabajo.

Tenemos un listado de bienes con respecto a los cuales en esta rendición de cuentas estamos pidiendo la posibilidad de enajenarlos, porque tenemos necesidad de ubicarnos de manera distinta.

Voy a poner un ejemplo concreto para que se entienda de qué estamos hablando. En el departamento de Maldonado -no sé si aquí hay alguien de Maldonado-, desde hace muchísimos años se ha venido reclamando porque la oficina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está en el centro de la ciudad de Maldonado y los productores tienen que atravesar el departamento para llegar hasta allí, lo cual resulta muy complicado en época de turismo.

En su momento, solucionamos esta situación generando una oficina, a través de un acuerdo con la Intendencia; un par de funcionarios quedaban en San Carlos. En realidad, todos los productores tienen que pasar por San Carlos cuando tienen que hacer un trámite en Maldonado. De manera que la ubicación lógica sería San Carlos. Cuando se produjo el temporal en San Carlos, voló el techo de la oficina y nos quedamos sin nada. En esa oportunidad, se definió que nos instaláramos en San Carlos. Por eso se plantea la posibilidad de vender la casa. Nos instalamos en San Carlos, a través de una articulación con la Universidad del Trabajo del Uruguay. Como ustedes saben, al lado de la ciudad de San Carlos hay una UTU. Frente a la UTU está la Sociedad Agropecuaria, que también nos ofreció terreno. En ese lugar estamos instalando las nuevas oficinas. De manera que la definición política es irnos hacia un lugar donde nuestra tarea tenga sentido, pero debemos construir oficinas nuevas. Por eso queremos vender la que tenemos. Veremos cómo articular eso, que no es sencillo. Este es un ejemplo de por qué proponemos que se vendan esos bienes. Presentamos esta lista de inmuebles porque queremos cambiar de destino.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- En cuanto a lo señalado para el departamento de Maldonado, la diputada Arrieta me planteaba la siguiente situación con respecto a una de las funciones más comunes en las que trabaja el Ministerio. Esto le fue transmitido a la diputada Arrieta por parte de funcionarios del Ministerio, en Maldonado. Me refiero a la situación de las mascotas de los viajeros o turistas. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se encarga de las habilitaciones, permisos y autorizaciones en esos casos; parece que es algo muy común. La pregunta es cómo quedaría eso, que es casi un servicio anexo al turista. En este caso, si bien facilitamos las cosas a los productores, en un departamento netamente turístico, como es Maldonado, se estaría generando una complicación al turista. Obviamente, comprendemos que es voluntad del Gobierno facilitarle las cosas a quienes dejan un flujo de dinero muy importante para el país.

Reitero: la diputada Arrieta me transmitió esta inquietud; lo vuelco como un elemento a compartir con la delegación que nos visita.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Con respecto a los padrones de Río Negro, en primer lugar, me gustaría saber cómo se van a vender. En segundo término, consulto si nos pueden informar sobre su ubicación. Por ejemplo, tengo el temor de que el padrón de 1 hectárea, 1.670 metros cuadrados, en la Ruta Nº 2, esté muy cerca del puerto, donde hay un trabajo enorme. Se necesitan los terrenos que están en la entrada del puerto, para ampliar, en la medida en que el puerto de Fray Bentos se está desarrollando a partir del dragado de los 25 pies. Capaz que estoy equivocado y esto no está ni cerca del puerto. También me gustaría conocer la ubicación del predio de Nuevo Berlín. Pensamos que ese predio debe estar adentro del pueblo. En Nuevo Berlín nos están faltando tierras para que Mevir pueda construir.

La última pregunta es si esos bienes se ofrecen en venta, en primer lugar, a la Intendencia y luego a los demás.

SEÑOR CASTELAR (Alberto).- Lo primero que quiero aclarar es que el espíritu de este artículo es generar recursos -considerando que en esta rendición de cuentas no podemos incrementar los gastos- para financiar proyectos de inversión en readecuación, remodelación o construcción de nuevas oficinas del Ministerio, que se necesitan en todo el país.

Inclusive, en muchos casos estamos arrendando viviendas que ni siquiera son adecuadas para la instalación de oficinas. Eso genera un costo bastante importante. La apuesta es remodelar las oficinas propias, en aquellos casos en los que valga la pena hacerlo, trasladar algunas que no están bien ubicadas -como en el caso del ejemplo que dio el subsecretario- y, eventualmente, construir oficinas en aquellos lugares en los que no las tenemos. Ese es el espíritu de este artículo.

Con respecto a la pregunta concreta del diputado Lafluf, lamentablemente, hoy no puedo decirle con exactitud de qué inmuebles estamos hablando, pero nos comprometemos a brindar la información a la Comisión. Inclusive, como sucedió con los inmuebles de Rocha, puede ocurrir que del análisis de este listado, que en principio es de inmuebles prescindibles, surja alguna modificación, ya sea incorporando o quitando alguno de la lista. El trabajo no se pudo terminar a tiempo, dado que debimos preparar el proyecto de ley. Por lo tanto, puede haber algún error en la lista. De todas maneras, el Ministerio tiene la facultad de enajenarlos. No se trata de una enajenación necesaria y obligatoria, pero sería bueno que en la lista que quede incluida en la ley figuren los inmuebles que son pasibles de ser enajenados con el destino que les explicaba.

Con respecto al procedimiento, vamos a seguir el que las normas de administración financiera establecen para la puesta en venta, en este caso, de inmuebles por parte de un organismo del Estado.

En cuanto a lo que se decía sobre las viviendas, cuando se trata de inmuebles rurales prescindibles, el Ministerio ha adoptado como criterio que su destino sea, en lo posible, el Instituto Nacional de Colonización. Para el caso de inmuebles urbanos o suburbanos, en términos generales, se da prioridad a aquellos organismos que se dedican a la construcción de viviendas. En algunos casos en los que hemos

prescindido de inmuebles en diferentes departamentos, también hemos acordado con las Intendencias, cuando así lo ameritaba. Es el caso de la Intendencia de Soriano, con el parque Bartolomé Hidalgo, o de la Intendencia de San José, con un predio que tenemos no en el centro, pero sí en un lugar de la ciudad en el que funcionaba antes una planta de silos, que hasta por disposición municipal hubo que mudar. Ese inmueble quedó ocioso para el Ministerio y se han hecho acuerdos con la Intendencia, que le quería dar diferentes destinos.

No sé si esto contesta las preguntas. Nos interesa que quede claro que el espíritu de este artículo es poder utilizar recursos en reubicación o construcción de nuevas oficinas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Está claro el destino de los recursos. Simplemente, me gustaría conocer las ubicaciones.

La razón de mi última pregunta es que existe la obligación de ofrecer la venta primero a la Intendencia, la que tiene un plazo para contestar si tiene o no interés en los predios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor diputado Lafluf está de acuerdo, solicitamos a las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que remita la ubicación exacta de los predios a los que ha hecho referencia.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le dejamos ese deber al Ministerio.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Me quedó pendiente la pregunta del diputado Alejo Umpiérrez.

La verdad es que ya me parecía raro que no me preguntaran al respecto. Es algo histórico; cada vez que queremos modificar una oficina o tenemos una oficina nueva, los compañeros tienen dificultades para moverse o hacen reclamos. Recuerdo que hasta vinimos al Parlamento cuando quisimos mudar los Servicios Ganaderos de la calle Constituyente al Dilave. En esa ocasión, tuvimos enfrentamientos fuertes con los compañeros. Después estuve recorriendo los distintos lugares y ninguno quiere volver.

Entonces, la definición política de mudarnos de Maldonado a San Carlos está tomada. ¿Por qué? Porque los productores rurales y los directores departamentales, de sanidad y de desarrollo rural, todos tienen que pasar por San Carlos para ir a hacer los trámites a Maldonado.

Aclaro que esta medida no va en detrimento de la importancia que como Gobierno damos a los turistas. En ese sentido, buscaremos las alternativas para generar instancias y eso no genere dificultades. No puede ser que todo el año los productores tengan que ir a Maldonado, con las dificultades que ello implica. Además, usted sabe mejor que yo cuánto dura la temporada turística y a cuánta gente involucra.

Confío en que, como Ministerio, vamos a poder articular acciones, brindar un buen servicio y que eso no se vuelva una herramienta en contra. Lo cierto es que la oficina del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca va a estar en San Carlos.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- En realidad, la pregunta que quiero hacer está y no está en el articulado.

El artículo 93 del proyecto establece que se deberá contar con un profesional ingeniero agrónomo para aplicar productos fitosanitarios, es decir, plaguicidas.

La pregunta que quiero hacer tiene que ver con la Dirección General de Servicios Agrícolas y el cumplimiento del protocolo con China que se firmó el año pasado. ¿Una de las exigencias de ese protocolo por el tema de la soja es este artículo 93?

También me gustaría que me informaran cómo se viene dando el cumplimiento de ese protocolo.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- A mi juicio, el artículo no tiene relación con China. Sí tiene que ver con la responsabilidad que tenemos como Gobierno frente al control ambiental y al uso prudente de los agroquímicos, en términos genéricos.

Cedo el uso de la palabra al ingeniero agrónomo Montes para que conteste más en profundidad esta pregunta.

SEÑOR MONTES (Federico).- El artículo que presentamos no tiene nada que ver con el protocolo de soja. Ese protocolo refiere a las malezas cuarentenarias y este artículo a la aplicación de agroquímicos. Por lo tanto, no tienen nada que ver.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- En realidad, mi inquietud surge porque me han informado que también tiene que ver con los granos coloreados por los agroquímicos.

SEÑOR MONTES (Federico).- Este año, la Dirección General de Servicios Agrícolas sacó alguna resolución relativa a los granos coloreados. Era necesario dar algún marco legal a este asunto porque Uruguay ya había tenido algunos problemas en llegada con granos coloreados.

Actualmente, nuestra Dirección puede intervenir partidas y camiones, ya sea en las plantas de acopio, en los *check point* o en los distintos lugares donde nosotros estemos haciendo controles. Luego, la partida intervenida o el camión se envía a otro lugar para decidir qué destino se le dará.

Cuando nos referimos a granos coloreados estamos hablando de un curasemillas. Debemos decir que estos productos están registrados.

Además, estamos trabajando con las plantas de acopio y los productores en las buenas prácticas agrícolas para que sepan cuál es el manejo que deben dar a una semilla. Como hemos dicho en alguna otra oportunidad, debemos tratar de erradicar la mala práctica de que algún grano coloreado aparezca en una partida de soja.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Aclaro que mi intervención no tiene nada que ver con el articulado.

Quisiera conocer la visión del Ministerio sobre el siguiente tema: en las diferentes ramas de actividad de la producción del país, ¿puede afectar el aumento de la tasa consular?

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- El Ministerio no tiene respuesta para esa pregunta.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- El Centro de Estudios del Partido Nacional está trabajando muy arduamente en estos temas.

La pregunta que voy a formular no se hizo antes porque la habíamos dejado para el final y era para el ministro. Por lo tanto, después se puede enviar la respuesta por escrito.

Nos preocupa la falta de ejecución de las metas en algunas unidades. Por ejemplo, en la Dirección General de la Granja -Unidad Ejecutora 006- el cumplimiento de metas fue muy bajo, apenas un 17%, y en la

Dirección General de Servicios Agrícolas, un 33,3%. Para nosotros sería muy importante saber por qué hubo tan bajo nivel de cumplimiento.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Voy a realizar una pregunta que va en la misma línea del planteo que hizo el señor diputado Andujar.

En el Tomo I, Resúmenes, se presenta un cuadro donde se puede observar la ejecución de los Incisos del Presupuesto nacional. Allí se puede apreciar que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tuvo economías en algunos rubros. Por ejemplo, en gastos de funcionamiento hubo una economía del 20% del crédito, lo que equivalente a algo más de \$ 675.000.000, es decir, unos US\$ 22.000.000. A su vez, en gastos de inversión hubo una economía del 27% del crédito, o sea, unos US\$ 4.000.000.

La pregunta es cuál fue la causa de no haber ejecutado estos montos tan importantes de dinero.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- En realidad, no estamos preparados para contestar algunas de las preguntas formuladas, porque no tienen que ver con el objetivo de la reunión.

Nosotros estamos a las órdenes para que nos pregunten y para contestar temas puntuales. En esta ocasión, deberán entender que no podemos responder ahora, porque no tenemos esa información. Con muchísimo gusto y de la forma que quieran -yo no preciso tanto gre gre para decir Gregorio-, por escrito o charlamos directamente, nos piden la información y nosotros responderemos. Sepan disculparnos, porque no estaba previsto que nos hicieran estas dos últimas preguntas.

Por otra parte, quisiera hacer una consideración especial sobre el aspecto técnico y las semillas coloreadas. Voy a hablar de primera mano porque de eso algo sé; trabajé toda la vida en esto.

La legislación de país es muy clara: cuando una semilla necesita ser tratada con funguicida o con insecticida, no puede ser usada para consumo humano o animal. Ustedes pueden revisar la legislación; verán que dice que si la etiqueta tiene una calavera, hay que destruirla. Por lo tanto, si alguien la está poniendo en algún embarque, está haciendo algo que no debe. Hay que ser muy exigente con eso. Si está coloreada, seguramente tiene funguicida o insecticida, y no se puede usar. Eso está claramente regulado y se controla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, los datos que solicitan los señores diputados Andujar y Ayala Barrios serán formulados por escrito para ser contestados a la brevedad por las autoridades del Ministerio.

SEÑOR AYALA BARRIOS (Mario).- Quiero hacer una aclaración. Los datos que tenemos surgen de lo que envió el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Parlamento. Con gusto le haremos llegar estas consultas en forma escrita, para que sean respondidas cuando el Ministerio tenga las respuestas.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Lejos de dudar de la información, me estoy poniendo a las órdenes de ustedes por estos temas o por los que quieran. Tuvimos que hacer un resumen apretado, y seguramente queden temas pendientes; aquí surgieron varios. Como Ministerio y en forma personal estamos a sus órdenes, con muchísimo gusto. Les pedimos que concreten en forma escrita las preguntas, y les responderemos con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les enviará por escrito las preguntas y las autoridades las contestarán también por esa vía.

Agradecemos la presencia de las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Es la hora 14 y 13)